



0000001



D.O.
TERCERA

PROTOCOLIZACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
QUE CONTIENEN LA TRANSFORMACIÓN DE LA
COMPAÑÍA WEG COLOMBIA LIMITADA POR WEG
COLOMBIA S.A.S., ACTA DE JUNTA EN LA CUAL SE
DESIGNA UN NUEVO APODERADO GENERAL, PODER
GENERAL Y CERTIFICADO DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ.

01 DE JUNIO DEL 2016

INDETERMINADA

QUITO, A 01 DE JUNIO DEL 2016

SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paulina Durango de Wattel, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, en mi calidad de Apoderada General de la compañía WEG COLOMBIA LIMITADA, solicito se sirva protocolizar los Estatutos Sociales que contienen la Transformación de la compañía WEG COLOMBIA LIMITADA por WEG COLOMBIA S.A.S., Acta de junta en la cual se designa un nuevo Apoderado General, Poder General y Certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá y conferirme 3 copias.



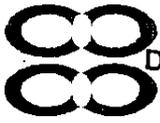
Dra. Paulina Durango de Wattel
Matrícula 4124 C.A.P.



01



* 1 5 5 0 0 6 9 3 1 *



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

ACTA No. 28

EXTRAORDINARIA SOCIOS DE LA SOCIEDAD WEG COLOMBIA
LTDA.

0000005

En la ciudad de Bogotá siendo las 10:30 a.m. del día 26 de Enero de 2015, se reunieron en Junta extraordinaria de Socios, de la sociedad **WEG COLOMBIA LTDA.** en la sede social ubicada en la Calle 46-A, n. 82 54, Portería II, BDG 6-7, Parque Industrial San Cayetano, mediante comunicación escrita dirigida a cada uno de los socios y con la antelación establecida en la ley y en los Estatutos Sociales así:

Socio	Cuotas sociales	Valor
WEG Holding GmbH (antes WEG IBERIA S.L.), representada por Olga Lucia Rey Gutiérrez	306.797	306.797.000
WEG S.A. representada por Mario Andrés Rodríguez Tovar	3.098	3.098.000
TOTAL	309.895	309.895.000

Asistió también como invitado el Representante Legal de la Sociedad Doctor Edgar Velez Mancera.

Estando presentes el 100% de las cuotas sociales, se procedió a considerar el siguiente orden del día.

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Designación de Presidente y Secretario
4. Transformación de la Sociedad.
5. Análisis de Balance necesario para la transformación de la Sociedad.
6. Modificación de Estatutos
7. Lectura y aprobación del acta.

1. Verificación del Quórum

S verifico que había quórum suficiente y necesario para deliberar y decidir válidamente.

2. Aprobación del orden del día.

Se aprobó por unanimidad el anterior orden del día, es decir por el 100% de las cuotas sociales.

3. Designación de Presidente y Secretario de la Junta

Se designó como Presidente de la Junta al Doctor Edgar Paul Velez Mancera y como Secretaria a la Doctora Olga Lucia Rey

4. Transformación de la Sociedad.

El Presidente de la sesión, indica a los señores Socios de acuerdo con los proyectos de la Compañía, resulta más beneficio cambiar de tipo societario, señalando que el más



NOTARIA 76 DE BOGOTÁ
REG. 11621/10415°



01



* 1 5 5 0 0 6 9 3 2 *



indicado resulta ser el señalado por la ley 1258 de 2008, (Sociedad por Acciones Simplificada S.A.S), explica a la Junta de Socios las bondades que traería para la sociedad en la transformación de esta en una S.A.S., manifestando que dicho cambio daría mayor estabilidad a la compañía.

Una vez agotada la explicación, del Presidente, se somete a consideración de la Honorable Junta de Socios la posibilidad de transformar la Sociedad WEG COLOMBIA LTDA en WEG COLOMBIA S.A.S.

Una vez escuchada la propuesta es aprobada por unanimidad, es decir por el 100% de las partes sociales.

5. Análisis de balance necesario para la transformación de la sociedad.

A continuación el Presidente somete a consideración el Balance de la Sociedad, necesario para la transformación de ésta, el cual como se manifestó en la comunicación de convocatoria estuvo a disposición de los señores socios durante quince días hábiles en la sede de la Sociedad.

Una vez revisado el Balance, es aprobado por unanimidad, es decir por el 100% de las partes sociales.

6. Modificación de estatutos

De conformidad con la decisión adoptada por los señores socios sobre el cambio de tipo societario, el Doctor Mario Andrés Rodríguez Tovar señala que es necesaria la modificación total de Estatutos de la Sociedad y somete a consideración de los señores asambleístas los siguientes Estatutos.

ESTATUTOS SOCIALES WEG COLOMBIA S.A.S.

CAPÍTULO I

TIPO DE SOCIEDAD, NOMBRE, DOMICILIO Y OBJETO SOCIAL

ARTÍCULO PRIMERO - NOMBRE: La Sociedad se denominará **WEG COLOMBIA S.A.S.** y será una sociedad por acciones simplificada, de carácter comercial.

ARTÍCULO SEGUNDO - DOMICILIO: La sociedad estará domiciliada en la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, pero podrá establecer sucursales y agencias dentro y fuera de su domicilio principal, en Colombia o en el exterior, por decisión de la Asamblea de Accionista

ARTÍCULO TERCERO - DURACIÓN: La duración de la sociedad será indefinida. La sociedad podrá disolverse en cualquier tiempo, por determinación de la Asamblea de Accionista.



0000006

VOTOS ESTÁ



NOTARIA 76 DE BOGOTÁ
Resolución 1621/10Arl.º



01



* 1 5 5 0 0 4 9 3 3 *



ARTÍCULO CUARTO - OBJETO SOCIAL: OBJETO O FINALIDAD DE LA SOCIEDAD:

La sociedad tendrá por objeto principal todo lo relacionado con la rama de la tecnología en general, debiendo la empresa podrá dedicarse a la compra, comercialización, instalación, representación, importación, exportación y fabricación de sistemas industriales, eléctricos, electromecánicos, electrónicos e hidráulicos; motores eléctricos, generadores, turbogeneradores, transformadores, grupos electrógenos y todo tipo de equipos para producción y conversión de energía eléctrica, computadores y cuadros de distribución y transmisión de electricidad, dispositivos industriales de control eléctrico, arrancadores, reguladores, dispositivos de sincronización y regulación; máquinas y equipamientos en general, así como sus repuestos accesorios y cuando más productos tenga relación o afinidad con la aplicación de la electricidad, electrónica, robótica y la cibernética, en todas sus manifestaciones y evolución técnica bien como resinas en general, pinturas, sustancias o productos químicos o de origen vegetal destinados a la industria y a la ciencia en general, así como en sistemas. Igualmente podrá dedicarse a la asesoría técnica, asistencia técnica, servicio y mantenimiento y puesta en marcha en tales rubros así como en cualquier rubro que tenga conexión o no con los antes identificados, además podrá suscribir acciones o adquirir cuotas partes de interés social en otras sociedades nacionales o extranjeras, dedicarse a la compraventa, arrendamiento, importación, exportación, representación de todo tipo de bienes muebles.

0000007

En todo caso la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad civil o comercial lícita.

CAPITULO II

CAPITAL y ACCIONES

ARTÍCULO QUINTO - CAPITAL: El monto del capital autorizado es de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$309.895.000). Este capital podrá ser aumentado o reducido de acuerdo con la ley y los presentes estatutos.

ARTÍCULO SEXTO - ACCIONES. El capital autorizado está dividido en trescientas nueve mil ochocientos noventa y cinco (309.895) Acciones Ordinarias Nominativas, cada una con un valor nominal de Mil Pesos Moneda Corriente (\$1000).

ARTÍCULO SÉPTIMO - ACCIONES NO EMITIDAS: Las acciones que hayan sido autorizadas pero no emitidas en la fecha del presente documento, al igual que aquellas que puedan surgir como consecuencia de futuros aumentos de capital permanecerán en reserva pudiendo ser suscritas bajo la autorización que haga la Asamblea General de Accionista. Dichas acciones pueden ser aceptadas por el (los) accionista(s) en la correspondiente reunión.

ARTÍCULO OCTAVO - CERTIFICADOS DE LAS ACCIONES: La sociedad expedirá a todos los suscriptores de acciones los certificados provisionales o definitivos que prueben la calidad de accionista, de acuerdo con las normas legales aplicables.

ARTÍCULO NOVENO-NEGOCIACIÓN DE ACCIONES: La transferencia o cesión de acciones puede ser hecha mediante el simple acuerdo de las partes contratantes, pero para que tenga efectos respecto a la sociedad y a terceros es necesario la inscripción del correspondiente traspaso en el Libro de Registro de Acciones por orden escrita del cedente que puede ser en forma de un endoso sobre el título de acciones respectivo. El registro de

Vertical text on the right margin, possibly a stamp or reference number.

NOTARIA 78 DE BOGOTÁ
RUBÉN ESTEBAN VARGAS



01



* 1 5 5 0 0 6 9 3 4 *



efectivos inmediatamente la sociedad cancele el título o títulos que representan las acciones materia de la transferencia y se registre la expedición del nuevo título.

ARTÍCULO DÉCIMO - LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES: La sociedad mantendrá un libro especial denominado Libro de Registro de Acciones en el que anotará el nombre de todos los accionista, el número de acciones que poseen, cualquier gravamen que afecte a dichas acciones, cualesquiera restricciones que puedan existir sobre la propiedad de dichas acciones y que hayan sido establecidas respecto de dichas acciones y comunicado a la sociedad, la dirección para notificaciones y cualesquiera otros actos que por ley, deberán ser inscritos. Todas las inscripciones hechas en este libro tendrán fecha. La sociedad sólo reconocerá a la persona registrada en el Libro de Registro de Acciones como dueño de las acciones respectivas, hasta el número de acciones que posea y sujeto a las restricciones que puedan haber sido inscritas en el mismo. Cuando las acciones estén bajo posesión de una fiducia la compañía fiduciaria debe ser señalada al igual que los beneficiarios de dicha fiducia junto con el porcentaje que les corresponde.

0000008

ARTÍCULO UNDÉCIMO- LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD: La responsabilidad del accionista queda limitada al monto de sus respectivos aportes.

ARTÍCULO DUODÉCIMO-DERECHOS CONFERIDOS POR LA ACCIÓN: Cada acción representativa del capital social otorga a su titular un (1) voto en las deliberaciones y decisiones de la Asamblea de Accionista.

CAPITULO III

ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO DECIMOTERCERO - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los siguientes órganos; (1) Asamblea General de Accionista (2) Gerente General y/o suplentes del Gerente General. (La Sociedad contara con cinco Suplentes del Gerente General).

CAPITULO IV

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA

ARTÍCULO DECIMOCUARTO - Los accionista pueden reunirse presencialmente, o ser representados por apoderados en la Asamblea General de Accionista, las cuales se llevarán a cabo en el domicilio social o en cualquier otro lugar, y estarán sujetas al quorum, mayorías y demás condiciones establecidas en estos estatutos. Sus reuniones serán ordinarias y extraordinarias. Las reuniones ordinarias tendrán por objeto examinar la situación de la sociedad, designar los administradores y demás funcionarios de su elección, determinar las directrices económicas de la sociedad, considerar las cuentas y balances del último ejercicio, resolver sobre la distribución de utilidades y acordar todas las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto social. Las reuniones ordinarias se celebrarán dentro de los tres (3) primeros meses siguientes al vencimiento del ejercicio social. Las reuniones extraordinarias se efectuarán cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la sociedad por convocatoria del Gerente General y/o Suplente, o a solicitud de un número de accionista representantes de por lo menos el 25% del capital social. Las reuniones de la Asamblea General de Accionista podrán



01



* 1 5 5 0 0 6 9 3 5 *



Dra. [] [] [] [] [] []

0000009



realizarse sin convocatoria previa, en cualquier lugar, cuando todas las acciones en que se divide el capital social se encuentren representadas. La Asamblea General de Accionista podrá ejercer sus facultades de administradores en cualquier tiempo.

ARTÍCULO DECIMOQUINTO - CONVOCATORIAS: Las reuniones ordinarias serán convocadas por el Gerente General y/o Suplente, mediante comunicación escrita o electrónica (carta, telegrama, télex, fax, correo electrónico o cualquier otro sistema computarizado), dirigida a cada accionista a la dirección física o electrónica registrada en las oficinas administrativas de la sociedad. La convocatoria expresará el día, la hora, el lugar de la reunión y el orden del día. La convocatoria a las reuniones ordinarias en las cuales se aprueben estados financieros de fin de ejercicio, y las reuniones para decidir la transformación, fusión o escisión de la sociedad se hará con una antelación no menor de cinco (5) días hábiles a la fecha de la reunión. Las demás reuniones deberán ser convocadas con una antelación no menor de dos (2) días hábiles a la fecha de la reunión. Si convocada la Asamblea para una reunión ordinaria y ésta no se reuniera por falta de quórum, la fecha de la reunión de segunda convocatoria puede incluirse en la primera convocatoria, o la reunión de segunda convocatoria podrá ser convocada separadamente. La nueva reunión deberá efectuarse no antes de los diez (10) días ni después de los treinta (30) días hábiles, contados desde la fecha fijada para la primera reunión. Si la reunión no fuere convocada, la Asamblea se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de abril, a las 10:00 a.m. en las oficinas del domicilio principal donde funciona la administración de la sociedad.

ARTÍCULO DECIMOSEXTO - RENUNCIA A CONVOCATORIA: El accionista podrán renunciar a su derecho a ser convocados a una reunión determinada de la asamblea, mediante comunicación escrita enviada al representante legal de la sociedad antes, durante o después de la sesión correspondiente. El accionista también podrá renunciar a su derecho de inspección, por medio del mismo procedimiento. Aunque no hubieren sido convocados a la asamblea, se entenderá que el accionista que asista a la reunión correspondiente ha renunciado al derecho a ser convocados, a menos que manifiesten su inconformidad antes que la reunión se lleve a cabo.

ARTÍCULO DECIMOSÉPTIMO - REUNIONES POR COMUNICACIÓN SIMULTÁNEA Y POR CONSENTIMIENTO ESCRITO: Las decisiones podrán adoptarse en reuniones en las cuales el accionista puedan deliberar por cualquier forma de comunicación simultánea o sucesiva en la cual participe el accionista, incluyendo conferencias telefónicas, o cuando el accionista expresen el sentido de su voto por escrito, de acuerdo con las leyes vigentes. Las actas que reflejen las decisiones adoptadas por el Accionista deberán ser inscritas en el libro de actas de la Asamblea General de Accionista, y deberán ser firmadas por las personas designadas por el accionista para actuar como Presidente y Secretaria al adoptar las decisiones. En ningún caso se requerirá la presencia de un delegado de la Superintendencia de Sociedades para llevar a cabo estas reuniones.

ARTÍCULO DECIMOCTAVO - QUORUM Y MAYORÍAS: Habrá quorum para deliberar tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias, cuando al menos el accionista represente como mínimo el 50% más una de las acciones suscritas. El Accionista podrán adoptar decisiones con el voto afirmativo de al menos un accionista que represente como minimo el 50% más una de las acciones representadas en la reunión, salvo que de acuerdo con la ley se requiera de un quorum superior para deliberar o decidir. En las reuniones de segunda convocatoria que se convocan por falta de quorum, y en las reuniones por derecho propio, en las cuales haya al menos un accionista que válidamente

NOTARIO: JUAN CARLOS BARRERO JARAMA

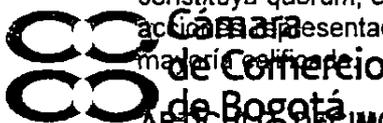
NOTARIA 32 BOGOTÁ
C.R.C. 11627/19AUS97



01



* 1 5 5 0 0 6 9 3 6 *



constituya quorum, éste podrá adoptar decisiones sin tener en consideración el número de acciones representadas en la reunión, salvo que por mandato de la ley se requiera una mayoría calificada.

ARTÍCULO DECIMONOVENO - REPRESENTACIÓN: Todo accionista podrá hacerse representar en las reuniones de la Asamblea General de Accionista por medio de poder escrito enviado por correo electrónico, fax o en original, en el cual indiquen el nombre del apoderado; el nombre de las personas en quien el apoderado puede sustituir el poder, la fecha de la reunión o época para la cual se otorga el poder así como cualquier otro requisito establecido en estos estatutos y la ley.

ARTÍCULO VIGÉSIMO - ACTAS: Las decisiones de la Asamblea General de Accionista se harán constar en actas aprobadas por la misma, o por las personas que se designen en la reunión para tal efecto, y firmadas por el presidente y secretario de la misma, en las cuales deberá indicarse su número, lugar y fecha y la hora de la reunión; el número de acciones en que se divide el capital, la forma y la fecha de la convocatoria, si la hubo, la lista de los asistentes, con indicación del número de acciones que representan; los asuntos tratados, las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos a favor, en contra o en blanco, las constancias escritas presentadas por los asistentes durante la reunión; las designaciones efectuadas y la fecha y hora de su clausura.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO - FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA: Son funciones de la Asamblea General de Accionista; (a) Estudiar y aprobar las reformas de estatutos, (b) Examinar, aprobar o improbar los balances de fin de ejercicio y las cuentas que deben rendir los administradores, (c) Disponer de las utilidades sociales conforme a lo previsto en estos estatutos y en la ley. (d) Elegir, remover libremente y fijar la remuneración que corresponda a los funcionarios de su elección, (e) Elegir, remover libremente y fijar la remuneración que corresponda al Gerente y/o Suplente (f) Considerar los informes que debe presentar el Gerente General y/o Suplente en las reuniones ordinarias y cuando la misma Asamblea se los solicite, (g) Constituir las reservas que deba hacer la sociedad (h) Resolver sobre todo lo relativo al traspaso de acciones, así como la admisión, retiro y exclusión de acciones, (i) Ordenar las acciones que correspondan contra los administradores de los activos de la Sociedad, el representante legal o contra cualquier otra persona que hubiera incumplido sus obligaciones u ocasionado daños o perjuicios a la sociedad.(j) Las demás que le asignen las leyes y estos estatutos.

CAPITULO V

REPRESENTANTE LEGAL

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO - GERENTE GENERAL: La sociedad tendrá un Gerente General y cinco (5) suplentes del Gerente General quienes serán los Representantes Legales de la sociedad, elegidos por la Asamblea General de Accionista para un período de dos (2) años, quienes podrán ser elegidos y removidos libremente en cualquier momento.

De acuerdo con las políticas internas de la compañía, los actos o contratos que superen los límites en ellas contenidos, deberán ser suscritos por dos de los representantes legales de la Sociedad para que tengan plena validez.

0000010



NOTARIA 32 DE BOGOTÁ



01



* 1 5 5 0 0 6 9 3 7 *



ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO - FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL Y/O

funciones del Gerente General y/o suplente: (a) Representar a la sociedad ante los socios, ante terceros y ante autoridades de los órdenes administrativo o jurisdiccional, con facultades para transigir, comprometer y desistir y para comparecer en juicio; (b) Crear los empleos necesarios para el normal desarrollo del objeto social de la sociedad así como asignar sus funciones y remuneración, designar a las personas encargadas de ostentar tales posiciones, acordar con ellas el valor de sus servicios y removerlas o reemplazarlas cuando sea apropiado, (c) Supervisar el comportamiento de los empleados de la sociedad para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, (d) Cumplir y hacer cumplir las determinaciones de la Asamblea General de Accionista, (e) Presentar en las reuniones ordinarias de la Asamblea General de Accionista el balance general de los negocios del respectivo ejercicio junto con el estado de resultados, un proyecto sobre distribución de utilidades o sobre cancelación de pérdidas, junto con un informe sobre el estado de los negocios de la sociedad, (f) Suministrar a la Asamblea General de Accionista los informes que ésta le solicite, (g) Otorgar los poderes que sean necesarios para la defensa o representación de la sociedad (h) Someter las diferencias que puedan surgir entre la sociedad y terceros a la decisión de árbitros y concurrir a la designación de dichos árbitros y del apoderado que haya de representarla ante el respectivo Tribunal, (i) Ejercer libremente todos los actos y acuerdos apropiados y necesarios para el cumplimiento del objeto social (j) Para la celebración o suscripción de contratos, se realizara con ajuste a la política interna del grupo WEG(k) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los estatutos sociales y las demás que le correspondan en razón de la naturaleza de su cargo (l) Implementar las políticas internas necesarias en la Sociedad y sus controladas de acuerdo con las políticas internas del Grupo WEG (m) Ejercer la representación legal en conjunto cuando las políticas así lo impongan (n) Actuar conjuntamente con las otras empresas del grupo, cuando se requiera sin que para esto requiera autorización. (o) Cuando se requieran poderes específicos y/o que superen las facultades económicas de las políticas que para ello ha implantado la compañía, estos serán otorgados por el Accionista en actas específicas

0000011
REPUBLICA
hecto

CAPITULO VII

ESTADOS FINANCIEROS, RESERVAS Y DIVIDENDOS

ARTÍCULO VIGESIMO CUARTO- CONTABILIDAD: La sociedad mantendrá sus libros y comprobantes de contabilidad en forma veraz y completa, de acuerdo con las normas legales y prácticas que regulan la materia en Colombia. Anualmente el 31 de diciembre, se cortarán las cuentas y se hará el inventario y el balance generales de fin de ejercicio que, junto con el respectivo estado de resultados, el informe del Gerente General y/o suplente, un proyecto de distribución de utilidades y los demás informes que la ley solicite, se presentarán por ésta a la consideración de la Asamblea General de Accionista. Para determinar los resultados definitivos de las operaciones realizadas en el correspondiente ejercicio será necesario que se hayan apropiado previamente de acuerdo con las leyes y con las normas de contabilidad, las partidas necesarias para atender al deprecio, desvalorizaciones y garantía de patrimonio social.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO - RESERVA LEGAL: La sociedad constituirá una reserva legal con el diez por ciento (10%) de las utilidades liquidas de cada ejercicio, hasta completar el cincuenta por ciento (50%) del capital social. En caso de que este último porcentaje disminuyera por cualquier causa, la sociedad deberá seguir apropiando

NOTARIA 76 DE BOGOTÁ
Resol. 211141 Art. 5º

WEG S.A. - GRUPO WEG
CALLE 100 No. 100-100
BOGOTÁ D.C.



01



* 1 5 5 0 0 6 9 3 8 *



el mismo diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de los ejercicios siguientes hasta cuando la reserva legal alcance nuevamente el límite fijado. La Asamblea General de Accionista podrá constituir reservas ocasionales siempre que tengan una destinación específica, estén debidamente justificadas.

0000012

Podrán constituirse reservas estatutarias siempre y cuando se reformen de manera previa estos estatutos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO - UTILIDADES: Una vez aprobado el balance general y los demás estados financieros, la Asamblea General de Accionista podrá decidir acerca de la distribución de utilidades del ejercicio, de acuerdo con lo previsto en la ley.

CAPITULO VIII

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO - CAUSALES DE DISOLUCIÓN: La sociedad se disolverá por las siguientes causales: (a) Por la decisión de la Asamblea General de Accionista; (b) Por decisión de autoridad competente en los casos expresamente previstos en la ley; (c) Por ocurrencia de pérdidas que reduzcan el capital por debajo de cincuenta por ciento (50%) si la Asamblea General de Accionista no toma medidas para restablecer el patrimonio de la sociedad dentro de los 18 meses siguientes al momento en que fueron advertidos de la situación; (d) Por las demás causales señaladas en la ley. La disolución de la sociedad podrá evitarse adoptando las medidas necesarias para eliminar la causal en que haya incurrido la sociedad, observando los términos correspondientes y los demás requisitos previstos en la ley y en estos estatutos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO-LIQUIDACIÓN: Disuelta la sociedad, la liquidación se efectuará de conformidad con lo previsto por las leyes, por el último Gerente General y/o Suplente o por un liquidador nombrado por la Asamblea General de Accionista.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO - LIQUIDADOR: El liquidador tendrá las atribuciones y deberes señalados en el Capítulo X del Libro Segundo del Código de Comercio.

CAPITULO IX

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA - CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- El capital suscrito de la sociedad es de Trecientos Nueve Millones Ochocientos Noventa y cinco mil Pesos MCTE (\$309.895.000), dividido en Trecientas Nueve mil Ochocientos Noventa y cinco Acciones (309.895) Acciones Ordinarias Nominativas, cada una con un valor nominal de Mil Pesos Moneda Corriente (\$1000). De éste capital han sido pagados por los accionistas que se relacionan a continuación, Trecientos Nueve Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Pesos MCTE (\$ 309.895.000), dividido en Trecientas Nueve mil Ochocientos Noventa y cinco Acciones (309.895) Acciones Ordinarias Nominativas, cada una con un valor nominal de Mil Pesos Moneda Corriente (\$1000) así:



01



* 1 5 5 0 0 6 9 3 9 *



0000013



ACCIONISTA	CLASE DE ACCIÓN	VALOR DE LA ACCIÓN	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
WEG Holding GmbH	ORDINARIA NOMINATIVA	\$ 1.000	\$ 306.797.000	\$ 306.797.000
WEG S.A.	ORDINARIA NOMINATIVA	\$ 1.000	\$ 3.098.000	\$ 3.098.000
Total		\$ 1.000	\$ 309.895.000	\$ 309.895.000

SEGUNDA GERENTE GENERAL. Las siguientes personas fueron ratificadas como Gerente General:

Gerente General: Ha sido ratificado como Gerente General el Doctor Edgar Paul Velez Mancera identificado con cédula de Extranjería No 354.490.

Primer Suplente del Gerente: Ha sido ratificado como primer Suplente del Gerente General el señor Evandro Colonetti, identificado con cédula de Extranjería No 365.071.

S egundo Suplente del Gerente: Ha sido ratificado como Sexto Suplente del Gerente General el señor André Luis Rodríguez, identificado con Pasaporte No FH618277.

Tercer Suplente del Gerente: Ha sido ratificado como Tercer Suplente del Gerente General el señor Paulo Geraldo Polezi, identificado con Pasaporte No FD455673.

Cuarto Suplente del Gerente: Ha sido ratificado como Cuarto Suplente del Gerente General el señor Wilson José Watzko, identificado con Pasaporte No FE431207.

Quinto Suplente del Gerente: Ha sido ratificado como Quinto Suplente del Gerente General el señor Luis Gustavo Lopes Iensen, identificado con Pasaporte No FJ741670.

Estando presente por comunicación simultánea los señores anteriormente nombrados y ratificados como representantes legales principal y sus suplentes, aceptan con agrado el encargo y agradecen a los señores accionistas.

Una vez revisados los nuevos estatutos de la sociedad son aprobados por unanimidad, es decir por el 100% de las cuotas sociales

NOTARIA 76 DE BOGOTÁ
PERSONAS Y EMPRESAS





Cámara de Comercio de Bogotá
APROBACIÓN DEL ACTA.

Se designa, unánimemente, al presidente y secretario de la asamblea para que revisen y aprueben la presente acta.

Comisión verificadora del acta.

Hacemos constar que la presente acta da cuenta de lo contenido en la reunión de la de la Junta de Socios sociedad WEG COLOMBIA LTDA que se llevó a cabo el 26 de Enero de 2015 y por ello le impartimos la aprobación que nos corresponde.

Siendo las 2:00 p.m. se da por terminada la reunión.

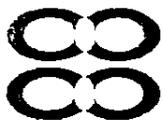
EDGAR PAUL VELEZ MANCERA
Comisionado

OLGA LUCIA REY GUTIERREZ
Comisionado

EDGAR PAUL VELEZ MANCERA
Presidente

OLGA LUCIA REY GUTIERREZ
Secretaria

NOTARIO DE BOGOTÁ
Rasol: [illegible]



Cámara
de Comercio
de Bogotá



0000015

NOTARIA BOGOTÁ

PRESENTACION PERSONAL

NOTARIA SETENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

El anterior escrito fue presentado ante esta Notaría personalmente por Edgar Paul Velazquez Mahueta

quien exhibió la **C.C.** No. 354490 y Tarjeta Profesional No. _____ C.S.J.

Bogotá D.C.

17 ABR. 2015



Olga
Frey

NOTARIA 76 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

DECLARACION DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO FIRMA Y HUELLA

Ante la Notaría 76 del Circulo de Bogotá, D.C.

COMPARECió Edgar Paul Velazquez Mahueta

quien se identificó con la C.C. No. 354490 y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma que allí aparece es la suya. La huella dactilar impresa corresponde a la del compareciente.

[Firma]

Bogotá, D.C.
17 ABR 2015

WEG COLOMBIA LTDA
BALANCE GENERAL COMPARATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)



ACTIVO	NOTA	2014	2013	Análisis Horizontal		2014	2013	Análisis Horizontal	
				Variación Absoluta	Variación Relativa %			Variación Absoluta	Variación Relativa %
ACTIVO									
ACTIVO CORRIENTE									
Disponible	3	449.859	1.041.578	(591.690)	(56,8)	7.132.699	6.046.749	1.085.940	18,0
Inversiones	4	141.974	-48.374	93.000	193,5	0	0	0	0
Deudoras	5	13.323.910	12.418.777	909.033	7,3	2.609.966	4.696.309	(2.085.643)	(44,4)
Inventarios	6	6.691.701	8.643.630	(1.951.930)	(21,8)	387.844	113.104	272.190	236,2
Diferidos	7	848.289	13.450	834.839	8.208,8	182.901	184.990	7.911	4,3
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		21.447.882	22.063.809	(616.147)	(2,8)	11.289.778	11.818.271	(528.493)	(4,4)
ACTIVO NO CORRIENTE									
Intangibles	8	144.849	11.035	133.814	1213	0	0	0	0
Equipo	9	335.122	277.277	57.845	21	0	0	0	0
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		479.971	288.312	191.659	66	11.289.778	11.818.271	(528.493)	(4,4)
TOTAL ACTIVO		21.927.853	22.352.121	(424.268)	-2				
Cuentas de Orden	25	237.539	251.111						

PASIVO	NOTA	2014	2013	Análisis Horizontal		2014	2013	Análisis Horizontal	
				Variación Absoluta	Variación Relativa %			Variación Absoluta	Variación Relativa %
PASIVO									
PASIVO A CORTO PLAZO									
Obligaciones Financieras Corto Plazo	10	7.132.699	6.046.749	1.085.940	18,0	7.132.699	6.046.749	1.085.940	18,0
Obligaciones Casa Maestra (Weg Iberia)		0	0	0	0	0	0	0	0
Proveedores del Exterior	11	2.609.966	4.696.309	(2.085.643)	(44,4)	2.609.966	4.696.309	(2.085.643)	(44,4)
Impuestos Gravámenes y Tases	12	387.844	113.104	272.190	236,2	387.844	113.104	272.190	236,2
Obligaciones Laborales	13	182.901	184.990	7.911	4,3	182.901	184.990	7.911	4,3
Pasivos Estimados y Provisiones	14	217.657	285.041	(67.084)	(23,5)	217.657	285.041	(67.084)	(23,5)
Ingresos Recibidos por Anticipado	15	431.570	59.487	372.083	625,6	431.570	59.487	372.083	625,6
Otros Pasivos	16	317.152	427.990	(110.838)	(25,9)	317.152	427.990	(110.838)	(25,9)
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO		11.289.778	11.818.271	(528.493)	(4,4)				
PASIVO A LARGO PLAZO									
Obligaciones Financieras LP	10	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO		0	0	0	0				
TOTAL PASIVO		11.289.778	11.818.271	(528.493)	(4,4)				
PATRIMONIO									
Capital Social	17	309.895	309.895	0	0	309.895	309.895	0	0
Reserva Legal	18	154.848	154.848	0	0	154.848	154.848	0	0
Revalorización del Patrimonio	19	0	0	0	0	0	0	0	0
Resultado de Ejercicios Anteriores		10.072.008	9.653.651	388.357	4,0	10.072.008	9.653.651	388.357	4,0
Utilidad Neta del Ejercicio		101.004	380.355	(287.352)	(74,0)	101.004	380.355	(287.352)	(74,0)
TOTAL PATRIMONIO		10.637.884	10.838.849	(201.005)	-1,9				
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		21.927.853	22.352.121	(424.268)	(1,9)				
Cuentas de Orden por el contra	25	237.539	251.111						

Cámara de Comercio de Bogotá
 EDUARD PAUL VELEZ M.
 Representante Legal

[Signature]
 OSCAR LUCIA REY
 Contador
 T.P. 89655 - T

[Signature]
 JOSE GABRIEL ROMERO PATIÑO
 Revisor Fiscal
 T.P. 16280 - T
 (Ver Mi Informe Adjunto)



0000016



01



* 1 5 5 0 0 6 9 4 3 *



Nota 32



WEG Colombia Caden

0000017

Cámara
de Comercio
de Bogotá

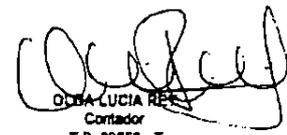
WEG COLOMBIA LTDA
ESTADO DE RESULTADOS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

		2014	2013	Análisis Horizontal Variación Absoluta	Variación Relativa %
	NOTA				
Ingresos Operacionales	20	28.180.639	22.556.553	3.624.086	16,07
Costo de Ventas	21	18.001.809	15.595.152	2.406.717	15,43
Utilidad Bruta en Ventas		8.178.770	6.961.401	1.217.370	17,49
Gastos Administrativos	22	622.445	377.529	244.916	64,67
Gastos de Ventas	22	6.140.712	5.130.199	1.010.513	19,70
Gastos Operacionales		6.763.158	5.507.728	1.255.429	22,79
Utilidad Operacional		1.415.613	1.453.672	(38.059)	(2,62)
Ingresos No operacionales	23	580.454	941.051	(60.596)	(6,44)
Gastos No Operacionales	24	1.798.577	1.925.450	(126.873)	(6,59)
UTILIDAD NO OPERACIONAL		497.491	489.273	28.218	6,01
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		497.491	489.273	28.218	6,01
PROVISIÓN IMPUESTO DE RENTA-CREE		388.487	80.917	316.570	389,99
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		101.004	388.356	(287.352)	(73,99)

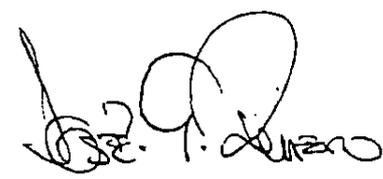
Las Notas 1 a 27 son parte integral de los Estados Financieros



EDGAR PAMY VELEZ M.
Representante Legal



OLGA LUCIA RESTREPO
Contador
T.P. 89658 - T



JOSE GABRIEL ROMERO PATIÑO
Revisor Fiscal
T.P. 16280-T
(Ver Mi Informe Adjunto)

WEG COLOMBIA LTDA.

Calle 46 A No. 82-54 Portería II Bodega 7 San Cayetano - Bogotá / Colombia - Teléfono: (57-1) 416 01 66 Fax: (57-1) 416 20 77

www.weg.net



01



* 1 5 5 0 0 6 9 4 4 *



WEG COLOMBIA LTDA
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 POR EL PERIODO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
 (Cifras expresadas en miles de Pesos Colombianos)
Cámara de Comercio de Bogotá
 NOTA 1. OBJETO ECONOMICO Y OBJETO SOCIAL

0000018

La Sociedad WEG COLOMBIA LTDA. Fue constituida de acuerdo a las leyes colombianas el día 26 de Agosto de 2003, mediante Escritura Pública No. 3975 de la notaría 42 de Bogota DC.

Su Objeto Social tiene que ver con todo lo relacionado con la rama de la tecnología en general y en tal sentido la empresa podrá dedicarse a la compra, venta, comercialización, instalación, representación, importación, exportación, y fabricación de sistemas industriales, eléctricos, electromecánicos e hidráulicos, motores eléctricos, generadores, transformadores. Igualmente podrá dedicarse a la asesoría técnica en tales rubros así como en cualquier rubro que tenga conexión o no con los antes identificados.

El domicilio principal de la sociedad se encuentra en la ciudad de Bogotá D.C., y tiene una duración prevista hasta el 26 de agosto de 2102.

NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Sistema Contable

En la contabilidad y en la preparación de sus estados financieros, la compañía observa principios de contabilidad de aceptación general en Colombia, establecidos en el Decreto Reglamentario 2649 de 1993 y en las demás normas señaladas por la Superintendencia de Sociedades, como organismo que ejerce inspección. Ciertos principios contables aplicados por la Sociedad que están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, podrían no estar de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en otros países.

Moneda Funcional

La moneda funcional es el peso colombiano. Las operaciones realizadas en moneda extranjera son reconocidas a la tasa de conversión aplicable en la fecha de su ocurrencia.

Ajustes por Inflación

La compañía dando cumplimiento a la normatividad relacionada con la derogación del sistema ajustes por inflación, a partir del 2006 desmontó este sistema contable.

Transacciones en moneda extranjera y ajustes de Cambio

Los saldos de los activos y los pasivos expresados en moneda extranjera se presentan ajustados con la Tasa Representativa del Mercado, aplicable vigente en las respectivas fechas.

Al cierre del ejercicio 2013 la tasa representativa del mercado fue Col \$ 1.926,83 y del 2014 fue Col\$ 2.392,46

La diferencia en cambio generada por las cuentas por pagar y obligaciones en moneda extranjera se incluyen en los resultados del período.



01



* 1 5 5 0 0 6 9 4 5 *



WEG COLOMBIA LTDA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERIODO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(en miles de Pesos Colombianos)

Compañía de Comercio de Bogotá

Todas las transacciones de cambio en Colombia están sujetas al control del gobierno; se requiere aprobación previa para la compra de moneda extranjera y toda moneda extranjera recibida debe ser vendida al Banco con el cual trabajamos que es Bancolombia.

0000019

Inventarios

Los inventarios se contabilizan al costo, el costo se determina con base en el método de costo promedio, utilizando el sistema de inventarios permanentes. Al cierre del periodo son reconocidas las contingencias de pérdida de su valor mediante las provisiones respectivas.

Cuentas y documentos por cobrar

Están representadas en derechos a reclamar efectivo u otros bienes y servicios, respecto de las cuales, si es necesario, se evalúa su recuperabilidad y se reconocen las contingencias de pérdida de su valor.

Equipo

El equipo se registra al costo de adquisición. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan a los resultados del año a medida que se causan, en tanto que las mejoras y adiciones que aumenten significativamente la calidad o vida útil del equipo se agregan al costo de los activos. Cuando los activos son vendidos o retirados, el costo ajustado y la depreciación correspondiente se descargan de las cuentas respectivas y la diferencia entre el precio de venta y el valor neto ajustado en libros se registra en los resultados del ejercicio.

La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de cada activo así:

ACTIVO	AÑOS
Equipo de Oficina	
Maquinaria y Equipo	10
Equipo de Computación y Comunicación	10
Flota y Equipo de Transporte	5

Activos Diferidos

El activo diferido está compuesto en materia de gastos pagados por anticipado por una póliza de todo riesgo, cuyo valor fue amortizado durante todo el año.

Obligaciones Financieras

Está compuesto por un préstamo de \$ 7.021.525 de Pesos con el Banco Itau BBA Colombia SA.

Cuentas y documentos por pagar

Están representadas en las obligaciones generadas por adquisiciones de bienes o servicios recibidos.



01



* 1 5 5 0 0 6 9 4 6 *



0000020

WEG COLÓMBIA LTDA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERIODO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
 (Cifra expresada en miles de Pesos Colombianos)

Cámara de Comercio de Bogotá
Impuestos, gravámenes y tasas

Comprende el valor de los gravámenes de carácter general obligatorio a favor del Estado y a cargo de la Compañía, por concepto de los cálculos con base en las liquidaciones privadas sobre las respectivas bases generadas en el periodo fiscal.

La provisión para el impuesto sobre la renta y complementarios se determina con base en la utilidad comercial con el objeto de relacionar adecuadamente los ingresos del periodo con sus costos y gastos correspondientes y se registra por el monto del pasivo estimado, neto de anticipos y retenciones pagados.

El impuesto sobre la renta por pagar se determina con base en la renta líquida ordinaria a una tasa del 25% para el año 2014. A cambio de la reducción de ocho puntos en la tarifa, el Art 20 de la ley 1607 de 2012 creó a partir del 1 de enero del 2013 el impuesto sobre la renta para la Equidad - CREE con una tarifa del 9% en los primeros tres años y del 8% en los años siguientes.

La base alternativa para calcular el impuesto sobre la renta es la renta presuntiva la cual corresponde al 3% del patrimonio líquido.

Obligaciones Laborales

Estas obligaciones se ajustan al final de cada ejercicio, con base en los contratos de trabajo y las normas legales vigentes.

Pasivos Estimados y Provisiones

Para cubrir pasivos estimados se han contabilizado las provisiones respectivas, por concepto de obligaciones a cargo del ente, cuyo monto definitivo depende de un hecho futuro pero cierto, y que en atención a los principios de realización, prudencia y causación requieren de reconocimiento contable.

Reconocimiento de Ingresos, costos y gastos

Todos los ingresos, costos y gastos se llevan a resultados por el sistema de causación, son reconocidos en el periodo en el cual se realizan, de forma que se obtenga el resultado neto del periodo.

Reclasificaciones

Algunas cifras de los estados financieros de 2013 y 2014 fueron reclasificados con fines de presentación, las cuales se revelan bajo las denominaciones de las cuentas señaladas en el plan único de cuentas.

Transacciones en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se efectúan de acuerdo con las normas legales vigentes y se registran a la tasa representativa del mercado en la fecha que ocurre. Los saldos en moneda extranjera se reflejan en pesos colombianos a las tasas representativas del mercado de \$ 2.392,46 y \$ 1.926,83 al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.



01



* 1 5 5 0 0 6 9 4 7 *



WEG COLOMBIA LTDA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERIODO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(Cifra expresada en miles de Pesos Colombianos)

Camara
de Comercio
de Bogotá

La diferencia en cambio se imputa al activo o al pasivo correspondiente, y a los resultados según corresponda.

0000021

NOTA 3. DISPONIBLE

Comprende las cuentas que registran los recursos de liquidez inmediata, total o parcial con que cuenta el ente y puede utilizar para fines generales o específicos, dentro de los cuales se encuentran la caja y los bancos.

	2014	2013
Bancos	446.936	1.039.176
Efectivo en Caja	2.953	2.402
	<u>\$449.889</u>	<u>\$1.041.578</u>

NOTA 4. INVERSIONES

WEG COLOMBIA LTDA en Agosto del 2013 realizo apertura de Sucursal en el Ecuador, a 31 de diciembre la cuenta de inversiones está compuesta así:

	2014	2013
Inversión (Weg Colombia - Ecuador)	141.974	48
	<u>\$141.974</u>	<u>\$48</u>

NOTA 5. DEUDORES

Al 31 de diciembre la cuenta de deudores está compuesta así:

	2014	2013
Clientes	11.033.771	10.896.140
Anticipos y Avances	385.514	129.457
Anticipo de Impuestos	1.150.332	782.351
Cuentas por Cobrar a Trabajadores	82.715	73.854
Deudores Varios	676.402	598.695
	<u>\$13.328.734</u>	<u>\$12.480.497</u>
(-) Provisión Clientes	(2.924)	(63.720)
	<u>\$13.325.810</u>	<u>\$12.416.777</u>



01



* 1 5 5 0 0 6 9 4 8 *



WEG COLOMBIA LTDA
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 POR EL PERIODO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
 (Cifra expresada en miles de Pesos Colombianos)
Cámara de Comercio de Bogotá
 NOTA 6. INVENTARIOS

El siguiente es el detalle de los inventarios a 31 de diciembre:

0000022

	2014	2013
Equipos Producción y Conversión Energía	6.461.859	8.375.012
Pintura	195.471	156.116
Mercancía en Ensamble y Montaje	58.479	53.356
Mercancía en Tránsito	0	0
	<u>\$6.715.809</u>	<u>\$8.584.484</u>
(-) Provisión Perdida Inventarios	(34.108)	(40.854)
	<u>\$6.681.701</u>	<u>\$8.543.630</u>

NOTA 7. DIFERIDOS

Comprende el conjunto de cuentas representadas en el valor de los gastos pagados por anticipado en que incurre el ente económico en el desarrollo de su actividad.

	2014	2013
Póliza de Seguro Todo Riesgo	19.698	13.450
Otros	504.587	0
Filial Ecuador	324.004	0
(-) Amortización Acumulada	(0)	(0)
	<u>\$848.289</u>	<u>\$13.450</u>

NOTA 8. INTANGIBLES

El siguiente es el detalle de Intangibles a 31 de Diciembre:

	2014	2013
Leasing Bancolombia	129.200	0
(-) Amortización Acumulada	(11.646)	(0)
Licencias	27.295	11.035
	<u>\$144.849</u>	<u>\$11.035</u>

NOTA 9. EQUIPO

El siguiente es el detalle del equipo a 31 de diciembre:

	2014	2013
Equipo de Oficina	259.925	220.729
Equipo de Computación	188.791	135.683
Maquinaria y Equipo	91.010	48.456
Vehículos	68.700	68.700



01



* 1 5 5 0 0 6 9 4 9 *



Dra. Gabriela Cadena

WEG COLOMBIA LTDA
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 POR EL PERIODO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
 (Cifra expresada en miles de Pesos Colombianos)

Bancaria
de Comercio
de Bogotá

(7) Depreciación Acumulada

\$608.426	\$473.568
(273.304)	(196.291)
\$335.122	\$277.277

0000023

NOTA 10. OBLIGACIONES FINANCIERAS

De acuerdo a las normas legales vigentes, la tasa de cambio para la conversión de valores en moneda extranjera a pesos colombianos es aquella que la Superintendencia Bancaria certifica como Tasa de Cambio Representativa del Mercado.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre está conformado de la siguiente manera:

	2014	2013
Weg Iberia	0	0
Banco Itau BBA Colombia SA	7.021.525	6.031.733
Bancolombia Tarjeta de Crédito	(2.354)	15.016
Bancolombia Leasing (Vehículo)	113.518	0
	\$7.132.689	\$6.046.749
Parte a Corto Plazo	\$7.132.689	\$6.046.749
Parte a Largo Plazo	\$0	\$0

NOTA 11. PROVEEDORES DEL EXTERIOR

Comprende las obligaciones contraídas por el ente económico a favor de proveedores:

	2014	2013
Weg Equipamentos Eléctricos SA	2.577.809	3.632.084
Weg China - Iberia	9.938	0
Weg Estados Unidos	21.919	0
Weg México SA US\$497.400	0	1.063.225
	\$2.609.666	\$4.695.309

NOTA 12. IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS

Comprende el valor de los gravámenes de carácter general y obligatorio a favor del estado y a cargo del ente económico por concepto de los cálculos con base en las liquidaciones privadas sobre las respectivas bases impositivas en el periodo fiscal.

	2014	2013
Retenciones Renta, ICA y Cree	50.522	43.503
Impuesto de Renta	0	0
Impuesto Industria y Comercio	179	72.201
IVA por Pagar	273.089	
Vigencia Fiscal	64.054	
	\$387.844	\$115.704



01



* 1 5 5 0 0 6 9 5 0 *

WEG COLOMBIA LTDA
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 POR EL PERIODO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
 (Cifra expresada en miles de Pesos Colombianos)



**Cámara
 de Comercio
 de Bogotá**
 NOTA 13. OBLIGACIONES LABORALES

Al 31 de diciembre la cuenta de Obligaciones Laborales se compone como sigue:

0000024

	2014	2013
Cesantías Consolidadas	63.538	35.981
Vacaciones Consolidadas	60.921	62.549
Retenciones y Aportes de Nomina	0	30.452
Bonificaciones Empleados	60.985	52.310
Intereses a las Cesantías Consolidadas	7.457	3.698
	\$192.901	\$184.990

NOTA 14. PASIVOS ESTIMADOS

Al 31 de diciembre la cuenta de Pasivos Estimados se compone como sigue:

	2014	2013
Honorarios	0	204.124
Impuesto de Renta	162.609	80.917
Intereses	55.348	0
	\$217.957	\$285.041

NOTA 15. INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO

Comprende el valor recibido por anticipado de dinero por parte de clientes, el saldo de esta cuenta al 31 de diciembre es el siguiente:

	2014	2013
Bawer Company SAS	5.678	
C.I Prodeco		23.310
Cementos Argos		1.633
Cofres de Colombia Ltda		4.077
Consortio Power	350.501	
Consortio Red Vial		1.184
Cotransa Colombia Ltda		2.664
E PYS y CIA E en CA	(251)	251
Electrohidráulicas SA	20.742	
Electrotécnicos SAS		561
Emros		60
Equiemet SA	19.908	



01



* 1 5 5 0 0 6 9 5 2 *



Dra. Gabriela Cruzada

WEG COLOMBIA LTDA
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 POR EL PERIODO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
 (Cifra expresada en miles de Pesos Colombianos)

**Cámara
 de Comercio
 de Bogotá**
 NOTA 18. RESERVA LEGAL

0000026

La Compañía está obligada a apropiar como reserva legal el 10% de sus ganancias netas anuales hasta que el saldo de las reservas sea equivalente al 50% del capital social. Al 31 de diciembre la cuenta de Reservas está compuesta así:

	2014	2013
Reserva Legal	154.945	154.945
	\$154.945	\$ 154.945

NOTA 19. REVALORIZACION DEL PATRIMONIO

Comprende el valor del incremento patrimonial por concepto de la aplicación de los ajustes integrales por inflación efectuados.

NOTA 20. INGRESOS OPERACIONALES

Comprende los Ingresos recibidos por el ente económico en el desarrollo de su objeto social.

	2014	2013
Ingreso por Equipo de Producción	29.064.420	27.060.761
Ingreso Pinturas	300.085	172.565
Devolución en Ventas	(3.183.866)	(4.676.773)
	\$26.180.639	\$22.556.553

NOTA 21. COSTO DE VENTAS

El siguiente es el detalle del costo de ventas al 31 de diciembre:

	2014	2013
Costo de Ventas Producción	17.787.739	15.501.611
Costo de Ventas Pinturas	214.130	93.541
	\$18.001.869	\$15.595.152

NOTA 22. GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE VENTAS

Son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal del ente económico y registra sobre la base de causación, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionados con la gestión administrativa y de ventas encaminada a la dirección, planeación, básicamente las áreas ejecutiva, financiera, comercial, legal y administrativa.



01



* 1 5 5 0 0 6 9 5 3 *



WEG COLOMBIA LTDA
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 POR EL PERIODO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
 (Cifra expresada en miles de Pesos Colombianos)

Cámara
 de Comercio
 de Bogotá

Dra. Gabriela Cadena

0000027

	2014	2013
DE ADMINISTRACIÓN		
Seguros	2.690	0
Arrendamientos	0	0
Transportes	1.200	0
Honorarios	36.285	37.267
Alojamiento, Manutención	2.953	0
Gastos de Personal	579.317	340.262
	\$622.445	\$377.529

	2014	2013
DE VENTAS		
Gastos de Personal	2.449.612	1.967.529
Impuestos	325.722	287.225
Gastos de viaje	372.504	370.620
Provisiones	36.589	22.230
Servicios	1.214.659	941.321
Garantía de Equipos	0	116.630
Diversos	763.442	353.106
Gastos de Mercadeo	0	103.925
Gastos de Representación	0	4.397
Mantenimiento y Reparaciones	105.641	25.598
Arrendamientos	577.104	544.466
Depreciaciones	77.079	49.395
Gastos Legales	40.046	19.058
Honorarios	94.620	240.891
Amortizaciones	53.155	42.106
Seguros	30.539	41.702
	\$ 6.140.712	\$ 5.130.199

NOTA 23. INGRESOS NO OPERACIONALES

Comprende los ingresos provenientes de transacciones diferentes a los del objeto social o giro normal de los negocios del ente económico.

	2014	2013
Diferencia en Cambio	267.464	500.799
Comisiones	157.643	299.910
Servicios Técnicos	312.803	92.961
Fletes	6.806	6.928
Intereses	0	0
Recuperaciones Provisiones	72.347	25.314
Ingresos de Ejercicios Anteriores	9.995	2.326



01



* 1 5 5 0 0 6 9 5 4 *



Dra. Guillermina Cadena



WEG COLOMBIA LTDA
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 POR EL PERIODO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
 (Cifra expresada en miles de Pesos Colombianos)



Camara
 de Comercio
 de Bogotá

Indemnizaciones	41.820	6.211
Descuentos Comerciales	11.423	6.601
Servicios	153	0
	0	0
	\$880.454	\$941.051

0000028

NOTA 24. GASTOS NO OPERACIONALES

Comprende las sumas pagadas y/o causadas por gastos no relacionados directamente con la explotación del objeto social del ente económico.

	2014	2013
Financieros	1.284.848	1.205.693
Descuentos Comerciales	228.479	211.904
Perdida en Venta	7.694	2.662
Extraordinarios	117.431	272.956
Diversos	160.125	232.235
	\$1.798.577	\$1.786.324

NOTA 25. CUENTAS DE ORDEN

El saldo de cuentas de orden al 31 de diciembre comprendia:

	2014	2013
Mercancia en Consignación	0	0
Cheques Posfechados	176.956	219.110
Equipos Totalmente Depreciados	60.583	32.001
	\$237.539	\$251.111

NOTA 26. SALDOS Y OPERACIONES CON COMPAÑIAS VINCULADAS

El saldo de operaciones con vinculados económicos al 31 de diciembre comprendia:

	2014	2013
Pasivos		
Obligaciones Financieras (Nota 10)	0	0
Proveedores (Nota 11)	2.609.666	4.695.309
	\$2.609.666	\$4.695.309



01



* 1 5 5 0 0 6 9 5 5 *

WEG COLOMBIA LTDA
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 POR EL PERIODO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
 (Cifra expresada en miles de Pesos Colombianos)



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

0000029

	2014	2013
Ingresos		
Diferencia en Cambio	267.464	500.799
	\$267.464	\$500.799

	2014	2013
Egresos		
Costos	18.001.869	15.595.152
Diferencia en Cambio	675.421	1.012.636
	\$18.677.290	\$16.607.788

NOTA 27. INDICADORES FINANCIEROS

Se informan los indicadores financieros más representativos.

	2014	2013
Índice de Solvencia (Activo Total / Pasivo Total)	1.94	1.89
Índice de Rendimiento Neto (Utilidad / Ventas)	1.90	2.08
Índice de Rendimiento del Patrimonio (Utilidad / Patrimonio)	4.68	4.45
Índice de Rendimiento del Activo Total (Utilidad / Activo Total)	2.27	2.10
Índice de Eficiencia (Ventas / Activo Total)	1.19	1.01
Índice de Liquidez-Capital W (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	1.90	1.87
Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	51.49	52.86



01



* 1 5 5 0 0 6 9 5 6 *



WEG COLOMBIA LTDA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

0000030

	2014	2013
Utilidad Neta del ejercicio	101.004	368.355
Más: Cargos que no implican desembolso de efectivo en el periodo	-	-
Depreciación y Agotamiento	77.013	49.395
Amortización de Diferidos	53.155	42.106
Provisión para Intereses-honorarios	259.471	-
Provisión para Impuesto de Renta	81.692	-
Provisión Deudoras	-	22.230
Total Utilidad Depurada	572.335	502.087

Flujo de Efectivo de Actividades de Operación

Disminución de Deudoras	-	(2.218.252)
Reducción de los Inventarios	1.861.830	(1.005.015)
Proveedores	-	3.504.425
Inversiones	-	48.374
Ingresos Recibidos x anticipado	372.083	-390.374
Obligaciones Financieras a Corto Plazo	1.085.940	8.046.279
Obligaciones Largo Plazo	-	-41.607
Variación Obligaciones a Casa Matriz	-	(5.862.577)
Impuestos Gravámenes y Tasas	-	-696.258
Incremento Obligaciones Laborales	7.911	82.371
Otros Pasivos	-	266.353
Total Flujo de Efectivo Provisio por las Actividades de Operación	3.900.188	215.808

Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión

Aumento / Disminución de diferidos intangible	(701.025)	576
Aumento / Disminución Intangible	(133.814)	(95.832)
Disminución Proveedores del Exterior	(2.025.743)	-
Disminución de Otros Pasivos	(110.839)	-
Incremento de Inversión	(93.600)	-
Incremento de Deudoras	(909.033)	-
Compras de activos fijos	(134.858)	114.069
Disminución de Otros Pasivos	(110.839)	-
Incremento de Impuestos Gravámenes y Tasas	(272.138)	-
Flujo de Efectivo Utilizado por Actividades de Inversión	(4.491.869)	18.813

Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiación

Disminución de obligaciones financieras	-	-
Flujo de Efectivo Utilizado por las Actividades de Financiación	-	-
Variación del efectivo	-591.691	234.622
Saldo al inicio del año del efectivo	1.041.577	806.953
Saldo al final del año del efectivo	449.886	1.041.575

Las Notas 1 a 24 son parte integrante de los estados financieros.

EDGAR PAUL VELEZ MANCERA
 Representante Legal

OLGA LUCÍA REY
 Contador
 T.P. 89658 - T

JOSE GABRIEL ROMERO PATIÑO
 Revisor Fiscal
 T.P. 18280-T
 (Ver Mi Informe Adjunto)

WEG COLOMBIA LTDA.

Calle 46 A No. 82-54 Portería II Bodega 7 San Cayetano - Bogotá / Colombia - Teléfono: (57-1) 416 01 66 Fax: (57-1) 416 20 77

www.weg.net

IMPRESO EN COLOMBIA



01



* 1 5 5 0 0 6 9 5 7 *



Notaria 32

Olga Gabriela Cadena



0000031

WEG COLOMBIA LTDA
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos)

	2014	2013
Utilidad neta del ejercicio	101.004	388.355
Gastos por Depreciación	77.079	49.395
Capital de trabajo provisto por las operaciones del año	178.083	437.751
Los recursos financieros fueron utilizados para:		
Incremento Intangibles	(133.814)	-95.832
Pago Obligaciones Financieras	0	41.607
Compras Activos Fijos	(134.924)	
Pago de Otros Pasivos		-99.817
Total de recursos financieros utilizados	<u>(268.738)</u>	<u>(154.042)</u>
Aumento del capital de trabajo	<u>-90.655</u>	<u>283.709</u>
Cambios en activos y pasivos operacionales corriente		
Disponible	(581.689)	234.625
Deudores	909.033	2.218.252
Inversiones	93.600	48.374
Inventarios	(1.861.930)	1.005.015
Diferidos	834.839	576
Obligaciones Financieras	1.085.940	6.046.279
Obligaciones Casa Matriz	(2.085.643)	(5.578.531)
Proveedores del Exterior	-	3.504.425
Cuentas por pagar	-	-
Impuestos, gravámenes y tasas	272.139	(896.256)
Obligaciones laborales	7.911	62.371
Pasivos Estimados y Provisiones	(67.084)	208.865
Ingresos Recibidos por Anticipado	372.083	-390.374
Otros Pasivos	-110.839	266.353
Aumento del capital de trabajo	<u>-90.655</u>	<u>283.709</u>

EDGAR PAUL VELEZ M.
Representante Legal

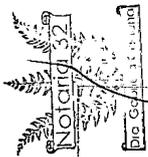
OLGA LORRA REY
Contadora
T.P. 89658-T

JOSE GABRIEL ROMERO P.
Revisor Fiscal
T.P. 16280-T

WEG COLOMBIA LTDA.

Calle 46 A No. 82-54 Portería II Bodega 7 San Cayetano - Bogotá / Colombia - Teléfono: (57-1) 416 01 66 Fax: (57-1) 416 20 77

www.weg.net



0000032

WEG COL. MBIA LTDA
 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)



* 1 5 5 0 0 6 9 5 3 *

	CAPITAL SOCIAL	RESERVA LEGAL	REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL PATRIMONIO
Saldos al 31 de Diciembre de 2013	309.895	154.948	0	388.355	9.683.651	10.536.849
Movimiento del ejercicio		0	0	(287.352)	388.356	101.004
Saldos al 31 de diciembre de 2014	\$ 309.895	\$ 154.948	\$ 0	\$ 101.004	\$ 10.072.008	\$ 10.637.854

Las Notas 1 a 27 son parte integral de los Estados Financieros

EDGAR PAUL VELEZ MANGERA
 Representante Legal

GLORIA LUCIA REY
 Contador
 T.P. 89656 - T

JOSE GABRIEL ROMERO PATIÑO
 Revisor Fiscal
 T.P. 18280-T
 (Ver Mi Informe Adjunto)

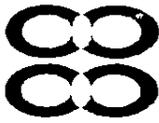




01



* 1 5 5 0 0 6 9 6 0 *



Cámara de Comercio de Bogotá



0000034

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARÍA DE EXTRANJERÍA

IDENTIFICACION No. 365071

APELLIDO

NOMBRES

NACIONALIDAD

FECHA DE NACIMIENTO

SEXO

EXPEDICIÓN

RF

VENCE

FIRMA

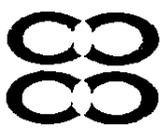
COL



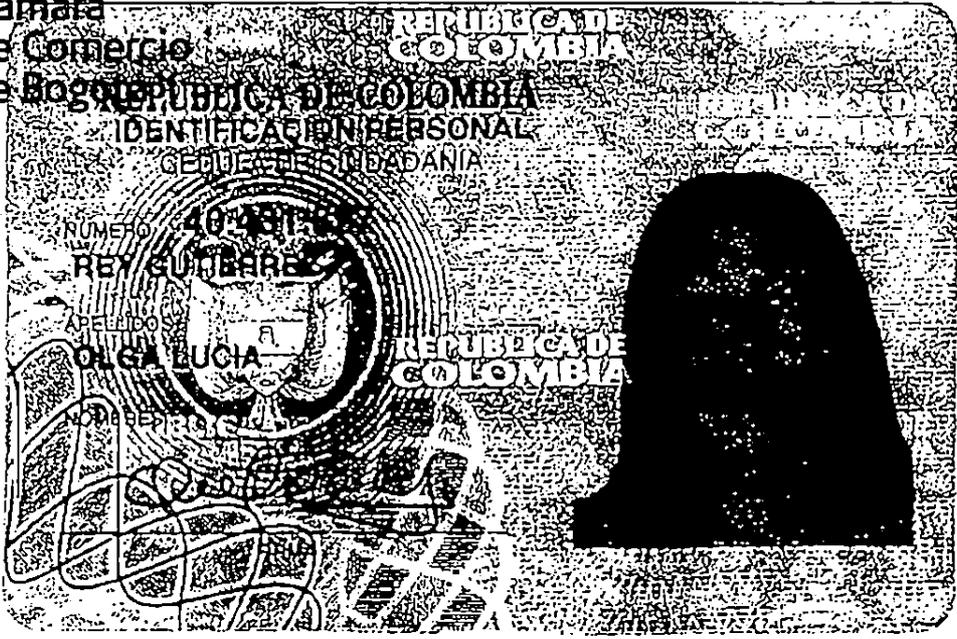
01



* 1 5 5 0 0 6 9 4 5 *



Cámara de Comercio de Bogotá



0000039



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-JUL-1979

GUTIERREZ (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

O+ G.S. RH

F SEXO

17-JUL-1997 ACACIAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00029 121-F-0040431827-20080724

0001393800A 1

1430005002



01



* 1 5 5 0 0 6 9 6 6 *



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Código de verificación

4760422938



0000040

**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	1.022.929.770
Fecha de Expedición:	20 DE DICIEMBRE DE 2004
Lugar de Expedición:	BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA
A nombre de:	YEISSON ALFONSO GARCIA LEON
Estado:	VIGENTE

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

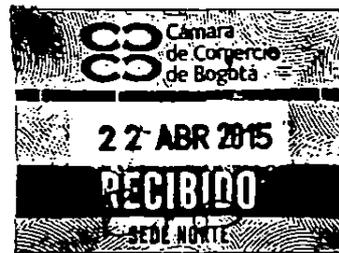
Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 22 de Mayo de 2015

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 22 de abril de 2015

EDISON QUÍÑONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana



Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (4760422938) en la pagina web en la dirección
<http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"



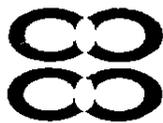
01



* 1 5 5 0 0 6 9 6 7 *

Código de verificación

1227261335



Cámara de Comercio de Bogotá



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

0000041

EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 11.202.730
Fecha de Expedición: 14 DE ENERO DE 1998
Lugar de Expedición: CHIA - CUNDINAMARCA
A nombre de: MARIO ANDRES RODRIGUEZ TOVAR
Estado: VIGENTE

ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 05 de Junio de 2015

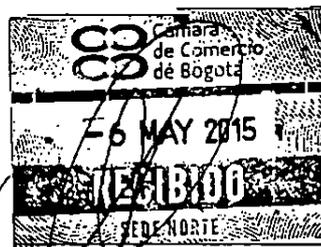
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 6 de mayo de 2015

Handwritten signature of Edison Quiñones Silva

EDISON QUIÑONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana



Para verificar la autenticidad de este certificado consulta (1227261335) en la pagina web en la dirección http://www.registraduria.gov.co/ opción "Consultar Certificado"



01



* 1 5 5 0 0 6 9 6 8 *

Notoria 2

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



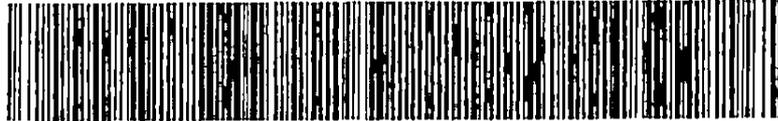
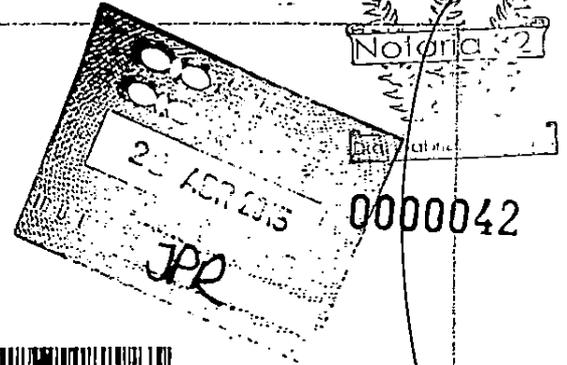
Cámara de Comercio de Bogotá

Numero de solicitud: 149160

Sucursal: 02 SEDE NORTE

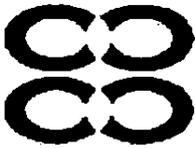
Fecha Maxima de pago: 2015/04/22

Valor: \$ 122,000.00



(001)0000149160(002)0000001220000(003)20150422

Nota: No valida para pago en bancos.



Cámara de Comercio de Bogotá

Numero de solicitud: 149160
 Estado de la orden: VIGENTE
 Servicio negocio: INSCRIPCION DE DOCUMENTOS
 Cliente: WEG COLOMBIA LIMITADA
 Identificacion: N.I.T. 8301284345
 Matricula: 01312280

Detalle de la orden

Servicio	Cantidad	Precio unitario	Precio total
DERECHOS INSCRIPCION SOC. COMERCIALES Matricula(01312280)	1	\$ 34,000.00	\$ 34,000.00
IMPUESTO DE REGISTRO (SIN CUANTIA)	1	\$ 60,200.00	\$ 60,200.00
MORA IMPUESTO REGISTRO SIN CUANTIA	1	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
IMPUESTO DE REGISTRO (SIN CUANTIA) D.C	1	\$ 25,800.00	\$ 25,800.00
MORA IMPUESTO DE REGISTRO (SIN CUANTIA) D.C	1	\$ 600.00	\$ 600.00

Valor total: \$ 122,000.00

- 1) En la parte final indica que los nombrados emiten aceptación por transmisión simultánea (reunión no presencial)
- 2) Inconsistencia entre números y letras capital pagado.
- 3) Inconsistencia en el número de suplentes entre el art. 22 y 13.

A solicitud



01



* 1 5 5 0 0 6 9 6 9 *



NIT 860.007.322-9

 **Cámara
de Comercio
de Bogotá**

INSCRITO EL DIA 6 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01936772 DEL LIBRO IX A NOMBRE DE WEG COLOMBIA LIMITADA.

0000043

ACTO: LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO EN SAS. MODIFICA: NOMBRE, VIGENCIA, OBJETO SOCIAL, CAPITAL AUTORIZADO, SUCRITO Y PAGADO, SISTEMA DE REPRESENTACIÓN LEGAL Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. FIJA DOMICILIO. NOMBRA GERENTE GENERAL, PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL, SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL, TERCER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL, CUARTO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL Y QUINTO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL. COMPILA ESTATUTOS.

MATRICULA: 01312280.

RECIBO No: R045582387.

Estefanía Niño Botero

EL SECRETARIO _____
ESTEFANIA NIÑO BOTERO - C.C 1,097,391,251



01



* 1 5 5 0 0 4 9 3 0 *



CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

0000044

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

BOGOTA D.C. 23 DE JULIO DE 2015.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.

Contratista



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION



0000045

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - À:)

El: 8/26/2015 10:50:24 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: L2PIZA1050238070
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: WEG COLOMBIA S.A.S
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: 3
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004084789

R046770677 Expedido (mm/dd/aaaa): 07/22/2015

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página

The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'autenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 046770677592AB

22 DE JULIO DE 2015 HORA 17:49:10

R046770677

PAGINA: 1 de 3

* * * * *



0000046

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : WEG COLOMBIA S.A.S

N.I.T. : 830128434-5 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01312280 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :13 DE FEBRERO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 46 A NO. 82 54 POR II BG 7 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contadorwco@weg.net

DIRECCION COMERCIAL : CL 46 A NO. 82 54 POR II BG 7

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : contadorwco@weg.net

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003975 DE NOTARIA 42 DE BOGOTA D.C. DEL 26 DE AGOSTO DE 2003, INSCRITA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00900184 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA WEG COLOMBIA LIMITADA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 28 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 26 DE ENERO DE 2015, INSCRITA EL 6 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01936772 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: WEG COLOMBIA LIMITADA POR EL DE: WEG COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 28 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 26 DE ENERO DE 2015 INSCRITO EL 6 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01936772 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: WEG COLOMBIA S.A.S

Constancia
del
Poder
Trabajo

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0001391	2004/03/25	NOTARIA 42	2004/04/06	00928499
0001683	2006/08/31	NOTARIA 44	2006/10/03	01082617
0000001	2006/09/06	REPRESENTANTE LEGAL	2006/12/05	01094244
388	2009/03/18	NOTARIA 41	2009/04/14	01289253
388	2009/03/18	NOTARIA 41	2009/04/14	01289254
2211	2013/06/05	NOTARIA 47	2013/06/14	01739193
28	2015/01/26	JUNTA DE SOCIOS	2015/05/06	01936772
30	2015/04/01	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/07/21	02004143

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO. LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO PRINCIPAL TODO LO RELACIONADO CON LA RAMA DE LA TECNOLOGÍA EN GENERAL Y EN TAL SENTIDO LA EMPRESA PODRÁ DEDICARSE A LA COMPRA, COMERCIALIZACIÓN, INSTALACIÓN, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y FABRICACIÓN DE SISTEMAS INDUSTRIALES, ELÉCTRICOS, ELECTROMECAÑICOS, ELECTRÓNICOS E HIDRÁULICOS; MOTORES ELÉCTRICOS, GENERADORES, TURBOGENERADORES, TRANSFORMADORES, GRUPOS ELECTRÓGENOS Y TODO TIPO DE EQUIPOS PARA PRODUCCIÓN Y CONVERSIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, COMPUTADORES Y CUADROS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSMISIÓN DE ELECTRICIDAD, DISPOSITIVOS INDUSTRIALES DE CONTROL ELÉCTRICO, ARRANCADORES, REGULADORES, DISPOSITIVOS DE SINCRONIZACIÓN Y REGULACIÓN; MÁQUINAS Y EQUIPAMIENTOS EN GENERAL, ASÍ COMO SUS REPUESTOS ACCESORIOS Y CUANDO MÁS PRODUCTOS TENGA RELACIÓN O AFINIDAD CON LA APLICACIÓN DE LA ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA, ROBÓTICA Y LA CIBERNÉTICA, EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y EVOLUCIÓN TÉCNICA BIEN COMO RESINAS EN GENERAL, PINTURAS, SUSTANCIAS O PRODUCTOS QUÍMICOS O DE ORIGEN VEGETAL DESTINADOS A LA INDUSTRIA Y A LA CIENCIA EN GENERAL, ASÍ COMO EN SISTEMAS. IGUALMENTE PODRÁ DEDICARSE A LA ASESORÍA TÉCNICA, ASISTENCIA TÉCNICA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA EN TALES RUBROS ASÍ COMO EN CUALQUIER RUBRO QUE TENGA CONEXIÓN O NO CON LOS ANTES IDENTIFICADOS, ADEMÁS PODRÁ SUSCRIBIR ACCIONES O ADQUIRIR CUOTAS PARTES DE INTERÉS SOCIAL EN OTRAS SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, DEDICARSE A LA COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES. EN TODO CASO LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL LÍCITA.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: \$410,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 410,000.00
VALOR NOMINAL	: \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: \$311,895,000.00
NO. DE ACCIONES	: 311,895.00
VALOR NOMINAL	: \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: \$311,895,000.00
NO. DE ACCIONES	: 311,895.00
VALOR NOMINAL	: \$1,000.00

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 046770677592AB

22 DE JULIO DE 2015 HORA 17:49:10

R046770677

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

0000047



REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL Y CINCO (5) SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL QUIENES SERÁN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA PARA UN PERÍODO DE DOS (2) AÑOS, QUIENES PODRÁN SER ELEGIDOS Y REMOVIDOS LIBREMENTE EN CUALQUIER MOMENTO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 31 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 12 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 30 DE JUNIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01952455 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL VELEZ MANCERA EDGAR PAUL	C.E. 00000000354490
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE COLONETTI EVANDRO	C.E. 00000000365071
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE LOPES IENSEN LUIS GUSTAVO	P.P. 0000000FJ741670
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE WATZKO WILSON JOSE	P.P. 0000000FE431207
CUARTO SUPLENTE DEL GERENTE POLEZI PAULO GERALDO	P.P. 0000000FD455673
QUINTO SUPLENTE DEL GERENTE RODRIGUEZ ANDRE LUIS	P.P. 0000000FH618277

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL Y/O SUPLENTE: SON FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL Y/O SUPLENTE: (A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS SOCIOS, ANTE TERCEROS Y ANTE AUTORIDADES DE LOS ÓRDENES ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL, CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIO; (B) CREAR LOS EMPLEOS NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ASÍ COMO ASIGNAR SUS FUNCIONES Y REMUNERACIÓN, DESIGNAR A LAS PERSONAS ENCARGADAS DE OSTENTAR TALES POSICIONES, ACORDAR CON ELLAS EL VALOR DE SUS SERVICIOS Y REMOVERLAS O REEMPLAZARLAS CUANDO SEA APROPIADO, (C) SUPERVISAR EL COMPORTAMIENTO DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, (D) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA, (E) PRESENTAR EN LAS REUNIONES ORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA EL BALANCE GENERAL DE LOS NEGOCIOS DEL RESPECTIVO EJERCICIO JUNTO CON EL ESTADO DE RESULTADOS, UN PROYECTO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O SOBRE CANCELACIÓN DE PÉRDIDAS, JUNTO CON UN INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, (F) SUMINISTRAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA LOS INFORMES QUE ÉSTA LE SOLICITE, (G) OTORGAR LOS PODERES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA DEFENSA O REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD (H) SOMETER LAS DIFERENCIAS QUE PUEDAN SURGIR ENTRE LA SOCIEDAD Y

TERCEROS A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS Y CONCURRIR A LA DESIGNACIÓN DE DICHS ÁRBITROS Y DEL APODERADO QUE HAYA DE REPRESENTARLA ANTE EL RESPECTIVO TRIBUNAL, (I) EJERCER LIBREMENTE TODOS LOS ACTOS Y ACUERDOS APROPIADOS Y NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL (J) PARA LA CELEBRACIÓN O SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS, SE REALIZARA CON AJUSTE A LA POLÍTICA INTERNA DEL GRUPO WEG(K) EJERCER LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS SOCIALES Y LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN EN RAZÓN DE LA NATURALEZA DE SU CARGO (L) IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS INTERNAS NECESARIAS EN LA SOCIEDAD Y SUS CONTROLADAS DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS INTERNAS DEL GRUPO WEG (M) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL EN CONJUNTO CUANDO LAS POLÍTICAS ASÍ LO IMPONGAN (N) ACTUAR CONJUNTAMENTE CON LAS OTRAS EMPRESAS DEL GRUPO, CUANDO SE REQUIERA SIN QUE PARA ESTO REQUIERA AUTORIZACIÓN. (O) CUANDO SE REQUIERAN PODERES ESPECÍFICOS Y/O QUE SUPEREN LAS FACULTADES ECONÓMICAS DE LAS POLÍTICAS QUE PARA ELLO HA IMPLANTADO LA COMPAÑÍA, ESTOS SERÁN OTORGADOS POR EL ACCIONISTA EN ACTAS ESPECÍFICAS

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 17 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 30 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01638614 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL ROMERO PATIÑO JOSE GABRIEL	C.C. 000000079148458

QUE POR ACTA NO. 18 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 15 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 01724211 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE ROMERO PATIÑO MARIA INES	C.C. 000000063300178

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 28 DE MAYO DE 2015, INSCRITO EL 4 DE JUNIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01945769 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: WEG COLOMBIA S.A.S, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- FTC ENERGY GROUP S.A.

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2015-04-27

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 11 DE JUNIO DE 2015, INSCRITO EL 17 DE JUNIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01948904 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: WEG COLOMBIA S.A.S, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- TRANSFORMADORES SUNTEC S.A.S.

DOMICILIO: ANTIOQUIA (ANTIOQUIA)

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2015-04-29

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : WEG COLOMBIA LIMITADA

MATRICULA NO : 01312321 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 13 DE FEBRERO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL AD HOC
CERTIFICA

que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho correspondiente a:

Constanza Puentes Trojillo
Nelly ^{Nelly} Patricia Castiblanco Urquijo

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2016-17-01-32-P-01392

FACTURA Nº 002-001-000014194

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ...-45-foja (s), útil (es).

Quito, 01... JUNIO... 2016..

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

WEG COLOMBIA LIMITADA

A5 : ACTAS



Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien indica que de acuerdo a lo resuelto en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la compañía WEG COLOMBIA LTDA., celebrada el 26 de Enero de 2015, en la cual se procedió a transformar a la compañía WEG COLOMBIA LIMITADA, en una Sociedad por Acciones Simplificadas, modificando su denominación a WEG COLOMBIA S.A.S., y en razón de que la sociedad anteriormente mencionada fue legalmente establecida como sucursal en el Ecuador como WEG COLOMBIA LIMITADA, es imprescindible se notifique y realicen todas y cada una de las gestiones necesarias en las diferentes Instituciones regulatorias del Ecuador con la finalidad de que en adelante se registre la transformación y conste como WEG COLOMBIA S.A.S. Se aprueba la moción presentada y se encargará a los abogados registrados y habilitados para patrocinar en el Ecuador, Dra. Paulina Durango o Ab. Esteban Rojas la realización de este tramite.

5.- Se designe al señor Alex Ceccato como Apoderado General de la sucursal en la Republica Ecuador.

Conforme a lo manifestado, se debe designar al señor Alex Ceccato como el nuevo Apoderado General para la oficina en el Ecuador de la compañía WEG COLOMBIA S.A.S., para que actúe individual o conjuntamente con los otros Apoderados previamente designados y represente sin limitación a la compañía.

El Presidente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por unanimidad es decir por el 100% de las cuotas sociales.

6.- Aprobación del Acta.-

Se designa unánimemente, al Presidente y Secretario de la Junta para que revisen y aprueben la presente acta.

Comisión verificadora del Acta.

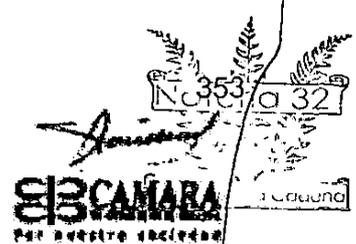
Hacemos constar que la presente Acta da cuenta de lo contenido en la reunión de la Junta de Accionistas de la sociedad WEG COLOMBIA S.A.S., que se llevó a cabo el día 15 de febrero de 2016 y por ello le impartimos la aprobación que nos corresponde.

Siendo las 10H25am, se da por terminada la junta.


EDGAR PAUL VELEZ MANCERA
Presidente


OLGA LUCIA REY GUTIERREZ
Secretaria





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS N. 34 DE LA COMPAÑIA WEG COLOMBIA S.A.S.

En la ciudad de Bogotá, a dieciocho de enero del año dos mil dieciséis, se reúnen los accionistas de la empresa WEG COLOMBIA S.A.S., siendo las 09H00 en la sede social ubicada en la Calle 46-A, No. 82 54, Porteria II, BDG 6-7, Parque Industrial San Cayetano, sin necesidad de convocatoria por encontrarse representadas el 100% de las acciones sociales se instalan el accionista: WEG HOLDING GmbH, representada por Mario Andrés Rodríguez Tovar con 311.895 cuotas sociales con un valor de 311.895.000.

Asiste también el señor Doctor Edgar Paúl Vélez Mancera como invitado y la doctora Olga Lucia Reyes Gutierrez también como invitada.

Encontrándose presente el cien por ciento de las cuotas sociales, se procede a considerar el siguiente orden del día:

- 1.- Verificación del quorum.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Designación de Presidente y Secretario.
- 4.- Conocimiento y autorización para que se realicen todos los trámites legales ante las diferentes Instituciones de la República del Ecuador con la finalidad de que se proceda a notificar la transformación de la compañía WEG COLOMBIA LIMITADA por la de WEG COLOMBIA S.A.S.,
- 5.- Se designe al señor Alex Ceccato ciudadano de nacionalidad brasilera como nuevo Apoderado local de la sucursal en la República del Ecuador.
- 6.- Lectura y aprobación del acta.

1.- Verificación del quorum.-

Se procedió a verificar el quorum suficiente y necesario para deliberar y decidir válidamente.

2.- Aprobación del orden del día.-

Por unanimidad se aprobó el anterior orden del día, es decir por el 100% de las cuotas sociales.

3.- Designación de Presidente y Secretario.-

Se designó como Presidente de la junta al Doctor Edgar Paúl Vélez Mancera y como Secretaria a la Doctora Olga Lucía Rey Gutiérrez.

4.- Conocimiento y autorización para que se realicen todos los trámites legales ante las diferentes Instituciones de la República del Ecuador con la finalidad de que se proceda a notificar la transformación de la compañía WEG COLOMBIA LIMITADA por la de WEG COLOMBIA S.A.S.,



Notariado y Registro
La Dirección de Administración
Notarial certifica que
el Notario que autorizó
el presente documento
se encuentra en el día en
ejercicio del cargo

[Handwritten signature]

22 FEB. 2016

NOTARIA 73 BOGOTÁ
PRESENTACION PERSONAL
NOTARIA SETENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

El anterior escrito fue presentado ante esta
Notaría personalmente por *Edgar*
[Handwritten signature]
quien exhibió la C.C. *154490*
de *[Handwritten name]* Notario Profesional
No. *[Handwritten number]*
Bogotá D.C. **19 FEB. 2016**





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention of La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CORTES DIAZ HECTOR FABIO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At - À:)

El: 2/26/2016 9:28:03 a.m.
(On - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QCZA9283147
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: WEG COLOMBIA S.A.S.
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: COPIA ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004408920

34 Expedido (mm/dd/aaaa): 02/15/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2016-17-01-32-P 01392

FACTURA Nº 002-001-000014194

Razón. En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que abra de 02 foja (s) utl (es).

Quito, 01 Julio 2016

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

PODER GENERAL

WEG COLOMBIA S.A.S., una Sociedad por Acciones Simplificada constituida y existente bajo las leyes de Colombia con su oficina principal en la ciudad de Bogotá (de aquí en adelante referida como la COMPAÑÍA/WEG), otorga poder general que es amplio y suficiente de conformidad con la ley, a favor del señor Alex Ceccato, ciudadano de nacionalidad brasilera, de estado civil casado, mayor de edad, portador del pasaporte número YB seis seis cinco cinco cinco cero (YB665550) con domicilio principal en calle Catalina Aldaz N34-155 y Portugal Edificio Catalina Plaza oficina 709, Quito Distrito Metropolitano, República del Ecuador (de aquí en adelante referido como APODERADO GENERAL), de manera que pueda sin limitación, ejercer los siguientes poderes:

1.- De acuerdo con los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías, el Apoderado General está autorizado por el presente, a realizar todas las gestiones necesarias ante las autoridades ecuatorianas para solicitar la inscripción de la transformación de la sucursal de la Compañía en Ecuador de Compañía Limitada a una Sociedad por Acciones Simplificada o Sociedad Anónima, así como para representar a la sucursal, como su Apoderado General en Ecuador, de ese modo confiándosele todo el poder requerido, a decir con el poder de responder demandas o para cumplir con las obligaciones contratadas por la Sucursal de la Compañía en Ecuador o a llevarse a cabo en el mencionado país.

Para tal propósito, el Apoderado General está autorizado para actuar en juicios, como demandante o demandado, y por lo tanto, está investido con todas las prerrogativas y poderes inherentes a Apoderados Legales, incluyendo aquellos establecidos en el Artículo 48 del Código Ecuatoriano de Procedimiento Civil.

2.- Para gestionar todos los negocios de la sucursal de la Compañía, interviniendo en los actos, negocios, asuntos y transacciones de cualquier naturaleza, ya sean presentes o futuros, con amplia administración y disposición de poderes hasta que el poder sea revocado por escrito por un funcionario autorizado por WEG.

3.- Celebrar todo tipo de convenios relacionados a actividades operacionales de WEG, incluyendo como ejemplo, contratos de compra y venta de propiedad personal, incluyendo automóviles y vehículos de cualquier tipo, asignación de derechos, contratos de seguros, de transporte, de arrendamiento de inmuebles, de garantías comerciales, de carga, flete y transporte, y en general para terminar, renovar, extender, asignar, transferir, modificar o cancelar tales convenios, así como cualquier otro que la sucursal de la Compañía pueda hasta este momento celebrar, firmar cualquier instrumento público o privado y llevar a cabo cualquier acto que pueda ser requerido en conexión con éste.

4.- Importar o exportar maquinaria, materia prima y todo tipo de bienes y mercancías en conexión con el negocio de la sucursal en Ecuador, presentar aplicaciones y solicitudes en todos los asuntos relacionados con clasificación de aduanas y/o reembolso de impuestos aduaneros, firmar recibos y girar o endosar cualquier documento que pueda ser requerido de modo de llevar a cabo la mencionada operación, incluyendo conocimientos de embarque.

5.- Cobrar, demandar y recibir cualquiera y todos los montos de monedas u órdenes de pago que se adeuden a la sucursal de la Compañía por cualquier razón, recibir en pago bienes inmuebles, hipotecas, promesas y/o créditos personales, así como acciones y cualquier otro tipo de propiedad, otorgando y firmando en cada caso los recibos, liberaciones y cancelaciones correspondientes, ya sea por medio de instrumentos públicos o privados, hacer anotaciones, envíos y reducción, comprometerse, desistir y renunciar.

6.- Compra y arrendar equipos y suministros de oficinas, ej, mobiliario de oficina, computadores, impresoras, software, copiadoras, máquinas de facsimile, sistemas telefónicos, etc, para llevar a cabo el negocio.

7.- Contratar empleados, imponer medidas disciplinarias, despedir o suspender personal de cualquier capacidad que trabajen como empleados de la sucursal de la Compañía, establecer condiciones de trabajo y horarios de compensaciones así como las enmiendas de los mismos, y representar a la sucursal de la Compañía en todo tipo de negociaciones colectivas y ante las autoridades gubernamentales reguladoras de asuntos laborales y cualquiera de sus agencias.

8.- Retirar de aduana, oficina de correos, telégrafo, cables y oficinas de servicio de mensajería y/o toda clase de compañías de transporte marítimo, fluvial, aéreo o terrestre, mercancía, equipaje, paquetes postales, valores, correos en general y cables y para presentar en cualquiera de tales oficinas o compañías todo tipo de solicitudes reclamos e informaciones que pueda requerirse.

9.- Llevar a cabo todas las acciones administrativas, judiciales y extrajudiciales para la protección de la sucursal de la Compañía, presentar y responder a demandas y reclamos contra usurpadores, falsificadores o contra tenedores o fabricantes de artículos que infringen sus nombres, marcas o patentes, para iniciar juicios por oposición y otros tipos de demandas relacionadas, ya sea como demandante o demandado, defender las marcas y patentes y presentar todas las protestas necesarias o solicitar la anulación de otras marcas o patentes que puedan afectarles.

10.- Abrir, mantener, cerrar cuentas y créditos con cualquier institución financiera bancaria o banco en la República de Ecuador, hacer depósitos en los mismos, girar o endosar para cobro y depositar todos los cheques, giros, letras de cambio, billetes, órdenes de dinero postales o cablegráficas, y otros instrumentos de crédito, y el protesto, no - aceptación o no pago de las mismas, retirar cualquier fondo y cualquier tal cuenta para propósitos corporativos y celebrar cualquier otra transacción con tal banco o institución bancaria, como lo requería la operación de la Sucursal.

11.- Representar a la Sucursal ante las autoridades aduaneras, funcionarios de salud, nacional y municipal, gobierno nacional, gobiernos provinciales, territorio nacionales, municipales y cualquier otro departamento o entidad de la República de Ecuador.

12.- Comparecer a nombre de la Sucursal en conexión con cualquier tipo de oferta, ya sea pública o privada, y ante los gobiernos nacional, provinciales y municipales, sus ministerios, secretarías y subsecretarías, y/o otras autoridades públicas en la República del Ecuador o el extranjero, presentando ofertas enmendándolas, cuando sea necesario garantías ya sea a través de depósitos en efectivo o valores, por medio de bonos





0000052

personales o bancarios o cualquier otro tipo de garantía, retirarlas cuando fuera necesario. Celebrar cualquier tipo de acuerdos si la oferta fuere exitosa, presentar cualquier tipo de petición, objeción o apelación frente a las autoridades pertinentes en conexión con la oferta donde la sucursal de la Compañía participa, y, en general, ejecutar y entregar cualquier tipo de documento, ya sea público o privado, que fuere necesario para mejor cumplimiento del mandato.

13.- Llevar a cabo todos los actos y acciones que puedan ser necesarias o convenientes para el mejor cumplimiento del mandato, así como firmar y ejecutar todos los instrumentos públicos y escrituras notariales que fueren necesarias o convenientes.

La Compañía otorga al Apoderado General todos los poderes necesarios para el completo cumplimiento de las metas del presente, entendiéndose que, si este Poder General no hace expresa mención a un poder, esto no debe implicar que el Apoderado General no tiene los poderes necesarios; por tanto, el Apoderado General podrá actuar y proceder como la sucursal de la Compañía lo haría ella misma.

El Apoderado General, adicionalmente no está autorizado para delegar sus poderes y prerrogativas a cualquier abogado autorizado para ejercer la profesión legal en Ecuador para hacer todas las cosas necesarias y convenientes en conexión con el ejercicio de estos poderes y el negocio de la Sucursal y la promoción de sus intereses, entendiéndose que nada mencionado en el presente debe entenderse como que limite o excluya de ninguna manera cualquier poder, derecho o privilegio ahora o en adelante perteneciente a la Sucursal o cualquier poder o derecho necesario o conveniente al tenedor para el total y efectivo descargo de este documento, excepto mediante previo consentimiento.

El poder general debe permanecer en total vigencia y efecto hasta la terminación de la apertura de la sucursal de Quito y el proceso de registro del mismo e indefinidamente durante la existencia de dicha sucursal hasta que sea revocada por escrito por un funcionario de la Compañía.

Dado en Colombia, este día 15 de febrero de 2016.


Edgar Paul Vélez Mancera
Representante Legal
WEG COLOMBIA S. A. S.



Superintendencia de
Notariado y Registro
La Dirección de Administración
Notarial certifica que
el NOTARIO que autorizó
el presente documento
se encuentra en ese día en
ejercicio del cargo

Melisa
MB

[Handwritten signature]

22 FEB 2016

NOTARIA
73
BOGOTÁ

PRESENTACION PERSONAL

NOTARIA SETENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

El anterior escrito fue presentado ante esta
Notaría personalmente por: *[Handwritten signature]*

quien exhibió la C.C. *[Handwritten signature]* 354490
de *[Handwritten signature]* Abogado Profesional
No. *[Handwritten signature]* 631
Bogotá D.C. 19 FEB. 2016





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



0000053

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **CORTES DIAZ HECTOR FABIO**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **NOTARIO ENCARGADO**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **NOTARIAS DE BOGOTA**
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
(At - À:)

El: **2/26/2016 9:26:37 a.m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **A2QCZA92637550**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: **WEG COLOMBIA S.A.S // ALEX CECCATO**
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **COPIA PODER GENERAL**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: **2**
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004408913

Expedido (mm/dd/aaaa): 02/15/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P. 0139.2

FACTURA N° 002-001-000014194

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se sometió al interesado y que obra de ... hoja (s) útil (es).

Quito, 01... JUNIO 2016...

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

13



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 048587186734C2

18 DE FEBRERO DE 2016 HORA 13:30:46

R048587186

PAGINA: 1 de 3

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V. RENUEVE POR INTERNET EN www.ccb.org.co Y OBTENGA BENEFICIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : WEG COLOMBIA S.A.S

N.I.T. : 830128434-5 ADMINISTRACION : DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01312280 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :10 DE FEBRERO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 46 A NO. 82 54 POR II BG MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contadorwco@weg.net

DIRECCION COMERCIAL : CL 46 A NO. 82 54 POR II BG 7

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : contadorwco@weg.net

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003975 DE NOTARIA 42 DE BOGOTA D.C. DEL 26 DE AGOSTO DE 2003, INSCRITA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00900184 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA WEG COLOMBIA LIMITADA.

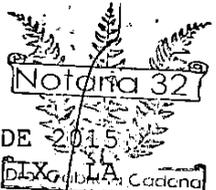
CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 28 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 26 DE ENERO DE 2015, INSCRITA EL 6 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NÚMERO 01936772 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: WEG COLOMBIA LIMITADA POR EL DE: WEG

aldez de Cons...
za del
Puentes
Trujillo



COLOMBIA S.A.S.



CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 28 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 26 DE ENERO DE 2015 INSCRITO EL 6 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01936772 DEL LIBRO 01936772 DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: WEG COLOMBIA S.A.S

CERTIFICA:

0000054

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0001391	2004/03/25	NOTARIA 42	2004/04/06	00928499
0001683	2006/08/31	NOTARIA 44	2006/10/03	01082617
0000001	2006/09/06	REPRESENTANTE LEGAL	2006/12/05	01094244
388	2009/03/18	NOTARIA 41	2009/04/14	01289253
388	2009/03/18	NOTARIA 41	2009/04/14	01289254
2211	2013/06/05	NOTARIA 47	2013/06/14	01739193
28	2015/01/26	JUNTA DE SOCIOS	2015/05/06	01936772
30	2015/04/01	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/07/21	02004143

CERTIFICADO D
CAMARA DE COM

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFENIDO

CERTIFICA:

OBJETO. LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO PRINCIPAL TODO LO RELACIONADO CON LA RAMA DE LA TECNOLOGÍA EN GENERAL Y EN TAL SENTIDO LA EMPRESA PODRÁ DEDICASE A LA COMPRA, COMERCIALIZACIÓN, INSTALACIÓN, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y FABRICACIÓN DE SISTEMAS INDUSTRIALES, ELÉCTRICOS, ELECTROMECÁNICOS, ELECTRÓNICOS E HIDRÁULICOS; MOTORES ELÉCTRICOS, GENERADORES, TURBOGENERADORES, TRANSFORMADORES, GRUPOS ELECTRÓGENOS Y TODO TIPO DE EQUIPOS PARA PRODUCCIÓN Y CONVERSIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, COMPUTADORES Y CUADROS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSMISIÓN DE ELECTRICIDAD, DISPOSITIVOS INDUSTRIALES DE CONTROL ELÉCTRICO, ARRANCADORES, REGULADORES, DISPOSITIVOS DE SINCRONIZACIÓN Y REGULACIÓN; MÁQUINAS Y EQUIPAMIENTOS EN GENERAL, ASÍ COMO SUS REPUESTOS ACCESORIOS Y CUANDO MÁS PRODUCTOS TENGA RELACIÓN O AFINIDAD CON LA APLICACIÓN DE LA ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA, ROBÓTICA Y LA CIBERNÉTICA, EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y EVOLUCIÓN TÉCNICA BIEN COMO RESINAS EN GENERAL, PINTURAS, SUSTANCIAS O PRODUCTOS QUÍMICOS O DE ORIGEN VEGETAL DESTINADOS A LA INDUSTRIA Y A LA CIENCIA EN GENERAL, ASÍ COMO EN SISTEMAS. IGUALMENTE PODRÁ DEDICARSE A LA ASESORÍA TÉCNICA, ASISTENCIA TÉCNICA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA EN TALES RUBROS ASÍ COMO EN CUALQUIER RUBRO QUE TENGA CONEXIÓN O NO CON LOS ANTES IDENTIFICADOS, ADEMÁS PODRÁ SUSCRIBIR ACCIONES O ADQUIRIR CUOTAS PARTES DE INTERÉS SOCIAL EN OTRAS SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, DEDICARSE A LA COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES. EN TODO CASO LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL LÍCITA.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$410,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 410,000.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$311,895,000.00
 NO. DE ACCIONES : 311,895.00

Handwritten signature and date 19-02-16



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 048587186734C2

18 DE FEBRERO DE 2016 HORA 13:30:46

R048587186 PAGINA: 2 de 3

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$311,895,000.00

NO. DE ACCIONES : 311,895.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL Y CINTO (5) SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL QUIENES SERÁN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA PARA UN PERÍODO DE DOS (2) AÑOS, QUIENES PODRÁN SER ELEGIDOS Y REMOVIDOS LIBREMENTE EN CUALQUIER MOMENTO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 31 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 12 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 30 DE JUNIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01952455 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
VELEZ MANCERA EDGAR PAUL	C.E. 00000000354490
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
COLONETTI EVANDRO	C.E. 00000000365071
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
LOPEZ IENSEN LUIS GUSTAVO	P.P. 0000000FJ741670
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE	
WATZKO WILSON JOSE	P.P. 0000000FE4312373
CUARTO SUPLENTE DEL GERENTE	
POLEZI PAULO GERALDO	P.P. 0000000FD453673
QUINTO SUPLENTE DEL GERENTE	
RODRIGUEZ ANDRE LUIS	P.P. 0000000FH61827

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL Y/O SUPLENTE: SON FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL Y/O SUPLENTE: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS SOCIOS, ANTE TERCEROS Y ANTE AUTORIDADES DE LOS ÓRDENES ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL, CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIO; (B) CREAR LOS EMPLEOS NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ASÍ COMO ASIGNAR SUS FUNCIONES Y REMUNERACIÓN, DESIGNAR A LAS PERSONAS ENCARGADAS DE OSTENTAR TALES POSICIONES, ACORDAR CON ELLAS EL VALOR DE SUS SERVICIOS Y REMOVERLAS O REEMPLAZARLAS CUANDO SEA APROPIADO, (C) SUPERVISAR EL COMPORTAMIENTO DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, (D) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA, (E) PRESENTAR EN LAS REUNIONES ORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA EL BALANCE GENERAL DE



LOS NEGOCIOS DEL RESPECTIVO EJERCICIO JUNTO CON EL ESTADO DE LOS RESULTADOS, UN PROYECTO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O SOBRE CANCELACIÓN DE PÉRDIDAS, JUNTO CON UN INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, (F) SUMINISTRAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA LOS INFORMES QUE ÉSTA LE SOLICITE, (G) OTORGAR LOS PODERES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA DEFENSA O REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD (H) SOMETER LAS DIFERENCIAS QUE PUEDAN SURGIR ENTRE LA SOCIEDAD Y TERCEROS A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS Y CONCURRIR A LA DESIGNACIÓN DE DICHS ÁRBITROS Y DEL APODERADO QUE HAYA DE REPRESENTARLA ANTE EL RESPECTIVO TRIBUNAL, (I) EJERCER LIBREMENTE TODOS LOS ACTOS Y ACUERDOS APROPIADOS Y NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL (J) PARA LA CELEBRACIÓN O SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS, SE REALIZARA CON AJUSTE A LA POLÍTICA INTERNA DEL GRUPO WEG (K) EJERCER LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS SOCIALES Y LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN EN RAZÓN DE LA NATURALEZA DE SU CARGO (L) IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS INTERNAS NECESARIAS EN LA SOCIEDAD Y SUS CONTROLADAS DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS INTERNAS DEL GRUPO WEG (M) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL EN CONJUNTO CUANDO LAS POLÍTICAS ASÍ LO IMPONGAN (N) ACTUAR CONJUNTAMENTE CON LAS OTRAS EMPRESAS DEL GRUPO, CUANDO SE REQUIERA SIN QUE PARA ESTO REQUIERA AUTORIZACIÓN: (O) CUANDO SE REQUIERAN PODERES ESPECÍFICOS Y/O QUE SUPEREN LAS FACULTADES ECONÓMICAS DE LAS POLÍTICAS QUE PARA ELLO HA IMPLANTADO LA COMPAÑÍA, ESTOS SERÁN OTORGADOS POR EL ACCIONISTA EN ACTAS ESPECÍFICAS

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 17 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 30 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01638614 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL ROMERO PATIÑO JOSE GABRIEL	C.C. 000000079148458

QUE POR ACTA NO. 18 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 15 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 01724211 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE ROMERO PATIÑO MARIA INES	C.C. 000000063300178

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 28 DE MAYO DE 2015, INSCRITO EL 4 DE JUNIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01945769 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: WEG COLOMBIA S.A.S, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- FTC ENERGY GROUP S.A.

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2015-04-27

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 11 DE JUNIO DE 2015, INSCRITO EL 17 DE JUNIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01948904 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: WEG COLOMBIA S.A.S, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- TRANSFORMADORES SUNTEC S.A.S.

DOMICILIO: ANTIOQUIA (ANTIOQUIA)

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2015-04-29

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 048587186734C2

18 DE FEBRERO DE 2016 HORA 13:30:46

R048587186

PAGINA: 3 de 3

NOMBRE : WEG COLOMBIA LIMITADA

MATRICULA NO : 01312321 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 10 DE FEBRERO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 26 DE AGOSTO DE 2003
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 10 DE FEBRERO DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 172 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,800



PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

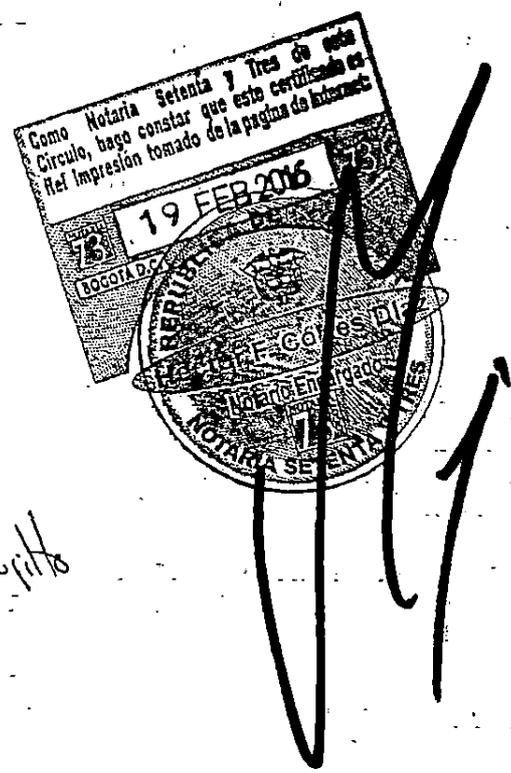
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999 *****
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



0000056

Constanza Puentes

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL AD HOC
CERTIFICA



Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: *Constanza Puentes Trujillo*

Delly Patricia Castiblanco Uquiza

[Handwritten signature]
19/02/16
10:48



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CORTES DIAZ HECTOR FABIO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 2/26/2016 9:46:35 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QCZA94643779
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: WEG COLOMBIA S.A.S
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: COPIA CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

07004100409042

R043527136 Expedido (mm/dd/aaaa): 02/26/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROCOLO N° 2016-17-01-32-P. 01392

FACTURA N° 003-001-000014194

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra en ... hoja (s) del (os),

Quito, 01 de Julio 2016

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



FECHA DE CIUDADANÍA

170730589-0

PELLIDOS Y NOMBRES
 DURANGO CAMPANA
 NELLY PAULINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 BOLIVAR
 GUARANDA
 GABRIEL I VEINTIMILLA
 FECHA DE NACIMIENTO 1968-05-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL
 Casada
 GUISLAIN
 WATTEL ORMAZA



0000057

ESTUDIOS
 SUPERIOR

TRONCAL
 DR. JURISPRUDENCIA

V4443V3442

DURANGO FLORES JAIME OSWALDO

CAMPANA LL NELLY DEL CARMEN

QUITO
 2010-07-27

2020-07-27

[Signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

015

015

015 - 0002

1707305890

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

DURANGO CAMPANA NELLY PAULINA



FICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CUMBAYA

PARROQUIA

0

0

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P 0139.2

FACTURA N° 002 - 001 - 000014194

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... foja (s) útil (es).

Quito, 01. JUNIO 2016

[Signature]
 Dra. Gabriela Cadena Loza
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Notaria
Dra. Guadalupe Loza

0000058

BRA

REGISTRO DE LA NOTARÍA P. II
814353MK

EMBAIXADA DO BRASIL EM QUITO

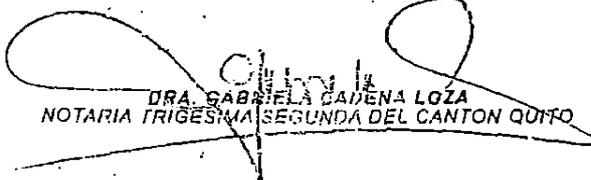
CONCEDIDO EN SUBSTITUCIÓN AL PROTOCOLO N° 17/04/2011, DEL IIG,
DE LA EMBAJADA EN QUITO, EN EL ALÍO 471 26/01/2011
QUE FUE CANCELADO Y REVOLUCO A SU TÉRMINO

COPIA
TEC
CONSUL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

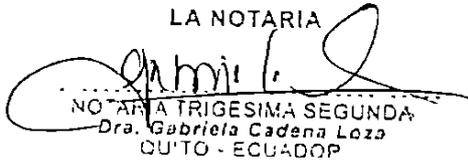
PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P. 0139.2.....
FACTURA N° 002 - 001 - 0000111194

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del
artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el
presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al
interesado y que obra de ... / ... (a) y (a).
Quito, 01 Julio 2016.

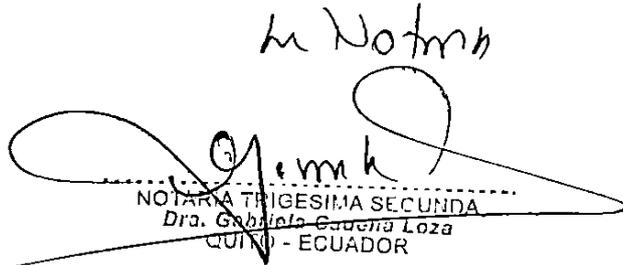

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN ESCRITA POR LA DOCTORA PAULINA DURANGO DE WATTEL CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO CUATRO MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO ACTUALMENTE A MI CARGO. LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE CONTIENEN LA TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA WEG COLOMBIA LIMITADA POR WEG COLOMBIA S.A.S., ACTA DE JUNTA EN LA CUAL SE DESIGNA UN NUEVO APODERADO GENERAL, PODER GENERAL Y CERTIFICADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.- TODO LO CUAL CONSTA EN CINCUENTA Y NUEVE FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE CONTIENEN LA TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA WEG COLOMBIA LIMITADA POR WEG COLOMBIA S.A.S., ACTA DE JUNTA EN LA CUAL SE DESIGNA UN NUEVO APODERADO GENERAL, PODER GENERAL Y CERTIFICADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A PRIMERO (01) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

La Notaria

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

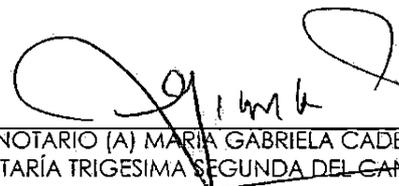




Razón.- Dando cumplimiento al Artículo Tercero de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016.2403, de fecha 28 de septiembre del 2016, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en la que resuelve CALIFICAR de suficientes los documentos perfeccionados en el exterior relativos a la transformación de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada lo que conlleva la sustitución a continuación de su denominación de las siglas correspondientes a su nueva figura societaria pasando de WEG COLOMBIA LIMITADA a WEG COLOMBIA S.A.S., con la que se identificará también la sucursal en Ecuador, documentos que constan en la protocolización efectuada ante mí con fecha 01 de junio de 2016, sienta razón de la misma, al margen de la respectiva escritura matriz de Protocolización de los Estatutos Sociales que contienen la Transformación de la compañía WEG COLOMBIA LIMITADA por WEG COLOMBIA S.A.S., acta de junta en la cual se designa un nuevo apoderado general, poder general y certificado de la cámara de comercio de Bogotá, celebrada ante mí con fecha 01 de junio de 2016. La Notaria.-

0000059

Quito, a 11 de octubre dos mil dieciséis.


NOTARIO (A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-001-000017825



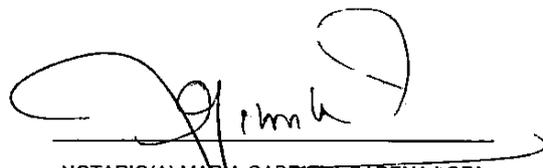
20161701032001205

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701032001205

MATRIZ	
FECHA:	11 DE OCTUBRE DEL 2016, (10:13)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROT. DE ESTATUTOS SOCIALES QUE CONTIENEN LA TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA WEG COLOMBIA LIMITADA POR WEG COLOMBIA S.A.S., ACTA DE JUNTA EN LA CUAL SE DESIGNA UN NUEVO APODERADO GENERAL, PODER GENERAL Y CERTIFICADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701032P01392

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
WEG COLOMBIA LIMITADA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792451930001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS.IRQ.DRASD,SAS.2016.2403
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701032001205


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000042618



20161701037001709



NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701037001709

MATRIZ	
FECHA:	13 DE OCTUBRE DEL 2016, (13:43)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE LA COMPAÑÍA WEG COLOMBIA LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-07-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	23666

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DURANGO CAMPANA NELLY PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707305890
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.2403

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Al margen de la PROTOCOLIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA DOMICILIACIÓN DE LA COMPAÑÍA WEG COLOMBIA LTDA., protocolizado el 09 de julio del 2013, ante la Abogada Mercedes Dávila De Ramírez (E), cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.2403, de fecha 28 de septiembre del 2016, la cual CALIFICAR de suficientes los documentos perfeccionados en el exterior relativos a la transformación de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada lo que conlleva la sustitución a continuación de su denominación de las siglas correspondientes a su nueva figura societaria pasando de WEG COLOMBIA LIMITADA a WEG COLOMBIA S.A.S., con la que se identificará también la sucursal en Ecuador, documentos que constan en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito de 01 de junio de 2016.- **Quito, a TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.-**

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000061

RESOLUCION No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016. 2403

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE la compañía extranjera, de nacionalidad colombiana **WEG COLOMBIA LIMITADA**, se domicilió en el Ecuador mediante Resolución No. 3554 de 14 de julio de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de julio de 2013;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito de 01 de junio de 2016, que contiene los documentos relativos a la transformación perfeccionada en el exterior de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada (S.A.S.) lo que conlleva la sustitución, a continuación de su denominación, de las siglas correspondientes a su nueva figura societaria pasando de **WEG COLOMBIA LIMITADA** a **WEG COLOMBIA S.A.S.**;

QUE en la misma protocolización mencionada en el considerando anterior, consta igualmente el poder que la citada compañía extranjera confiere al señor Alex Ceccato, de nacionalidad brasileña;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1628-M de 27 de septiembre de 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada en los considerandos precedentes; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y ADM-16-039 de 2 de mayo de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos perfeccionados en el exterior relativos a la transformación de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada lo que conlleva la sustitución a continuación de su denominación de las siglas correspondientes a su nueva figura societaria pasando de **WEG COLOMBIA LIMITADA** a **WEG COLOMBIA S.A.S.**, con la que se identificará también la sucursal en Ecuador, documentos que constan en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito de 01 de junio de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, atinentes al poder que la compañía extranjera **WEG COLOMBIA S.A.S.**, de nacionalidad colombiana, a través de la junta de accionistas confiere al señor Alex Ceccato, de nacionalidad brasileña.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Trigésima Segunda y Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, en su orden, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de: a) La protocolización de 01 de junio de 2016 que se califica; b) La protocolización contentiva de los documentos de domiciliación de la compañía de 09 de julio de 2013; y, c) Sienten la razón respectiva.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.
WEG COLOMBIA LIMITADA

2403

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba, para sus efectos en el Ecuador, la transformación perfeccionada en el exterior de la compañía extranjera de nacionalidad colombiana **WEG COLOMBIA LIMITADA** a **WEG COLOMBIA S.A.S.**, y el poder que se califica constante en los documentos protocolizados el 01 de junio de 2016 en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **WEG COLOMBIA LIMITADA** de 24 de julio de 2013, que por la transformación de su matriz perfeccionada en el exterior, actualmente incorpora a continuación de su denominación las siglas que identifican a su nueva figura societaria pasando a ser **WEG COLOMBIA S.A.S.**; y, c) *Siente las razones respectivas.*

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida protocolización con las razones respectivas, así como el texto íntegro del poder se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida, con las razones correspondientes.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **28 SEP 2016**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Tr. 21522
Exp. 171701
RBF / LEB

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
Registro Mercantil



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-

2591

0000062

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016.2403 de 28 de septiembre de 2016, esta Entidad calificó de suficientes los documentos perfeccionados en el exterior relativos a la transformación de sociedad limitada de la compañía de nacionalidad colombiana **WEG COLOMBIA LIMITADA** a sociedad por acciones simplificada lo que conlleva la sustitución a continuación de su denominación de las siglas correspondientes a su nueva figura societaria pasando a **WEG COLOMBIA S.A.S.**, con la que se identificará también la sucursal en Ecuador; y, el poder que la mencionada compañía extranjera confirió al señor Alex Ceccato, de nacionalidad brasileña, documentos que constan en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito de 01 de junio de 2016;

QUE en el primer considerando de la resolución mencionada en el considerando precedente se ha deslizado un error de digitación en cuanto a la fecha de la Resolución No. 3554 mediante la cual la compañía se domicilió en el Ecuador, debiendo decir "15 de julio de 2013" en lugar de "14 de julio de 2013";

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1826-M de 21 de octubre de 2016, ha puesto en consideración de este Despacho la presente resolución rectificatoria; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- RECTIFICAR Y SUSTITUIR en el primer considerando de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016.2403 de 28 de septiembre de 2016, la fecha de la Resolución No. 3554 mediante la cual la compañía se domicilió en el Ecuador, debiendo decir "15 de julio de 2013" en lugar de "14 de julio de 2013".

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016.2403 de 28 de septiembre de 2016.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **24 OCT 2016**

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Tr. 21522
Exp. 171701
ONL / LEB



TRÁMITE NÚMERO: 66601



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: TRANSFORMACIÓN Y PODER DE COMPAÑÍA EXTRANJERA

NÚMERO DE REPERTORIO:	48072
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4754
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
YB665550	CECCATO ALEX	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACIÓN Y PODER DE COMPAÑÍA EXTRANJERA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /01/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	WEG COLOMBIA S.A.S.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: NO. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.2403 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO CON FECHA 28/09/2016.- RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA: NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2591 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO CON FECHA 24/10/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2771 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

